



COMPORTAMIENTO Y TRANSFORMACIONES DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN MEDELLÍN EN EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO (ASPO) ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID - 19



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín

— Distrito de —

Ciencia, Tecnología e Innovación



**COMPORTAMIENTO Y TRANSFORMACIONES DE LAS PROBLEMÁTICAS
DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN MEDELLÍN EN EL AISLAMIENTO
SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO (ASPO) ANTE LA CONTINGENCIA
DEL COVID - 19**



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

Plan de Desarrollo municipal de Medellín 2020-2023

Daniel Quintero Calle

Alcalde

Secretario de Seguridad y Convivencia de Medellín

José Gerardo Acevedo Ossa.

Director Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC)

Sergio Andrés Urán Ocampo

Líder del Programa

Gustavo Alonso Lopera Echeverri

Alcaldía de Medellín

Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín

Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC)

Yuliana Agudelo Castro

Nicolás Alberto Espinal Cortés

Sebastián Emilio Henao Bedoya

Fabio Andrés Gutiérrez Uribe

Edición 1, 2023

ISBN: [pendiente]

© Alcaldía de Medellín 2023

Calle 44 N° 52-165 Medellín, Colombia

www.medellin.gov.co

Impresión: XXXX

Carátula: Jason González

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Cumple con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1774 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que expresa la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentada de su contenido sin autorización de la Secretaría General del Municipio de Medellín.

Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de las características de una publicación que puedan crear confusión.

El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas de estas citadas en la presente publicación, las cuales cuentan con la debida protección legal.

Toda publicación con sello Alcaldía de Medellín es de distribución gratuita.

Tabla de contenido

Introducción	11
Comportamientos Y transformaciones de las problemáticas de seguridad y convivencia en medellín en el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) ante la contingencia de la covid-19	15
1. Metodología	15
2. Contexto general	17
3. Ciudadanía y aislamiento preventivo obligatorio: comportamientos, adaptaciones y afectaciones	19
3.1 Factor económico	19
3.2 Factor cultural	21
3.3 Factor institucional	24
3.4 Factor criminal	25

4.	Papel del Estado, del segundo y tercer sector: empresa privada, organizaciones, fundaciones y colectivos	26
5.	Demás sectores sociales afectados en la pandemia: una mirada a las resistencias del “otro”	35
5.1	Población LGBTI	35
	• Sobre el uso desmedido de la fuerza pública	39
5.2	Mujeres	40
	• Sobre los diferentes tipos de violencia	42
5.3	Trabajadoras Sexuales	43
5.4	Población Migrante	45
6.	Organizaciones delincuenciales: adaptabilidad y comportamientos en el ASPO	46
6.1	Control territorial, regulación social, imposición de cuarentenas y desplazamientos forzados durante el ASPO	47
6.2	Papel de los grupos delincuenciales en la entrega de ayudas humanitarias a la ciudadanía	52



6.3	Rentas criminales: impacto del ASPO y capacidad de adaptación _____	54
	• Narcomenudeo _____	55
	• Extorsión _____	57
	• Paga diario _____	60
6.4	Variantes de actividades criminales ya existentes _____	62
6.5	Niños, niñas y adolescentes: desescolarización y uso, vinculación y reclutamiento (UVR) _____	64
7.	Nuevas maneras de alteración de orden público, indisciplinas sociales, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia _____	66
7.1	Análisis de capturas _____	66
7.2	Análisis de ASECO (Conductas contrarias a la convivencia) _____	70
7.3	Indisciplinas sociales _____	73
8.	Hallazgos _____	76
Referencias	_____	79

Índice de tablas

Tabla 1.	Jornadas vs. Días de la semana en que se presentaron las capturas.→ 69
Tabla 2.	Traslados por sexo. Marzo 21 - abril 30 de 2020.→ 74
Tabla 3.	Traslados según el motivo. Marzo 21 - abril 30 de 2020.→ 74
Tabla 4.	Consolidado de Traslados por Protección marzo 21 - abril 30 de 2020.→ 75



Índice de figuras

- Figura 1. Triada Comunidad-Estado-Estructura delincencial.→**18**
- Figura 2. Medidas Correctivas por Comportamientos Contrarios a la Convivencia, CCC, según el artículo del código de Policía.→**23**
- Figura 3. Imposición de medidas de aislamiento por parte del Estado, los grupos delincuenciales y nivel de cumplimiento de la ciudadanía.→**49**
- Figura 4. Participación de los principales delitos en el total de capturas. Mar 21 – Abr 30 de 2020.→**67**
- Figura 5. Sexo vs. Rango de edad de las personas privadas de la libertad. Artículo 368.→**68**
- Figura 6. Cantidad de transgresiones al Código de Policía por conducta. Mar 21 – Abr 30 de 2020.→**71**
- Figura 7. Tipos de medidas más aplicadas por transgredir el Código de Policía. Mar 21-Abr 30 de 2020.→**73**



INTRODUCCIÓN



Este capítulo aborda los comportamientos y las transformaciones de las problemáticas de seguridad y convivencia en Medellín durante el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), impuesto en Colombia como medida de contingencia frente al avance de la COVID-19. Reconstruyendo la experiencia y el trabajo de personas que hacen parte de organizaciones sociales, comunitarias o que trabajan directamente con comunidades vulnerables. En aras de visibilizar una perspectiva de la pandemia que la estadística y el discurso mediático no necesariamente recogen. Esta vinculación de narrativas y de realidades contrapuestas es clave para una construcción de seguridad y convivencia que integre el mayor número posible de actores de la sociedad.

En el primer apartado se identifican los comportamientos y las afectaciones, durante el ASPO, que caracterizaron a los principales actores que tienen a la ciudad como espacio de encuentro y relacionamiento: la ciudadanía, el Estado —y tercer sector—, y las organizaciones delincuenciales. Para ello, se requirió la revisión de fuentes publicadas en la prensa, el análisis de estadística descriptiva de hechos delictivos y de entrevistas a actores claves de la ciudad. Estos últimos, fundamentales por su experiencia en temáticas de seguridad, convivencia y trabajo con poblaciones vulnerables.

Los comportamientos y las afectaciones a la ciudadanía se enmarcaron en cuatro factores, identificados en las entrevistas realizadas: económico, cultura ciudadana, institucional y relación con la estructura delincencial. También se determinaron aquellos sectores poblacionales que padecieron las mayores vulneraciones durante el aislamiento como la población LGBTI, las trabajadoras sexuales, las trabajadoras sexuales transgénero y, en general, las mujeres.

Sumado a lo anterior, y con el fin de comprender cómo se articularon los tres sectores de la sociedad —Estado, empresa privada y organizaciones, fundaciones y colectivos—, se analizan algunas medidas implementadas desde estos sectores, que hicieron más llevaderos los complejos efectos del ASPO en el momento de mayor restricción. En este caso, es interesante advertir el reconocimiento de los entrevistados a las acciones realizadas por las instituciones del Estado. Las cuales, a pesar de las limitaciones señaladas, contribuyeron a menguar los impactos negativos de la pandemia y de las medidas de aislamiento. Dichas gestiones son examinadas pormenorizadamente en otro de los capítulos de la investigación.

El grueso de este apartado, lo compone el comportamiento y la adaptabilidad de grupos delincuenciales, la reacción inmediata frente a la cuarentena, las “nuevas” formas de captación de rentas ilegales, de control territorial y las expectativas frente a una posible apertura de la ciudad o de nuevas imposiciones de cuarentenas estrictas.



El segundo apartado de este capítulo indaga por las nuevas maneras de alteración al orden público, para lo cual, se analizan las bases de capturas en busca de los delitos más recurrentes en época de aislamiento, que puedan dar cuenta de la propagación de la pandemia, la violación de medidas sanitarias y los comportamientos contrarios a la convivencia.



COMPORTAMIENTOS Y TRANSFORMACIONES DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN MEDELLÍN EN EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO (ASPO) ANTE LA CONTINGENCIA DE LA COVID-19



1 Metodología

Las fuentes de información usadas para la construcción de este capítulo son varias. En primer lugar, se realizaron diez entrevistas semiestructuradas a personas pertenecientes al sector público, organizaciones sociales, comunitarias, centros de investigación y otras entidades donde las problemáticas que afectan la ciudadanía, específicamente las de seguridad y convivencia, son de principal relevancia.

Los nombres de estas personas permanecerán en el anonimato y sus testimonios, al ser citados aquí, serán codificados para mantener un hilo conductor, sin modificar la naturaleza y el contenido de estos. No obstante, los consentimientos para el uso de la información, así como las transcripciones de las entrevistas reposan en los archivos del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC).

En segundo lugar, y bajo la convicción que los diagnósticos de problemáticas ciudadanas como lo son la seguridad y la convivencia conciernen a todos los sectores de la ciudadanía, se consultaron también tres estudios para hallar información al respecto. Cabe aclarar que fueron los únicos encontrados sobre la criminalidad en Medellín durante el ASPO¹. Dos de ellos fueron publicados por universidades de la ciudad² y el otro fue publicado por el Centro Con-

sultoría de Conflicto Urbano³. Cada estudio aborda directamente el papel de los grupos delincuenciales durante el ASPO.

En tercer lugar, cuando fue requerido, se usaron publicaciones de prensa que soportaban los testimonios de los entrevistados y daban cuenta del accionar de los grupos delincuenciales en Medellín durante el aislamiento preventivo. Finalmente, resaltando la relevancia del diálogo de saberes para el análisis de problemáticas ciudadanas, se recurrió a las estadísticas de seguridad y convivencia que reposan en el SISC. Cuya fuente primaria son instituciones como la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

1 Por lo menos hasta noviembre de 2020.

2 El primer estudio, “Crime in the time of COVID-19. How Colombian gangs responded to the pandemic”, fue publicado de forma conjunta por la Universidad EAFIT, la Universidad de Chicago y el Institute for Poverty Action (IPA). El segundo fue publicado por estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana y se titula “Cuarentena criminal. El impacto de la pandemia en las bandas delincuenciales de Medellín”.

3 El estudio se titula “Conflicto urbano y pandemia en el centro histórico de Medellín Comuna 10”.



2 Contexto general

A finales de 2019 surgió en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, un nuevo virus denominado COVID-19⁴. El cual se propagó en el mundo de forma exponencial en los primeros meses de 2020 y declarado una pandemia por la OMS el 11 de marzo del mismo año. Para el 22 de octubre de 2020 se registraban 41.992.358 contagios y 1.140.593 muertes a nivel mundial a causa de este virus.

Con el fin de prevenir el avance de la COVID-19 y fortalecer el sistema de salud local, se declaró en Medellín una cuarentena el 21 de marzo, y a nivel nacional el 25 de marzo del respectivo año con el Decreto N° 457 de 2020⁵. El aislamiento se prolongó hasta el 18 de septiembre, con períodos de mayor

o menor laxitud y con variación en las restricciones a la movilidad ciudadana. En Colombia, según los reportes, para el 22 de octubre de 2020 se habían registrado 990.270 contagios y 29.636 fallecidos (Diario AS Colombia, 2020, 22 de octubre).

En este inesperado contexto, es de gran utilidad para las ciudades estudiar los efectos que tuvo el aislamiento preventivo en los niveles de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Al igual que las afectaciones a diferentes dimensiones de la población en general. Esta investigación realizada por el SISC, intenta responder a gran parte de estas incógnitas, abordando metodologías tanto cualitativas como cuantitativas, y examinando variadas hipótesis.

El marco desde el cual se aborda la afectación directa de la cuarentena sobre las dinámicas de seguridad y convivencia, como ya se mencionó, es a partir de la triada: comunidad, Estado⁶ y estructuras

4 La abreviatura COVID deriva de CO, correspondiente a corona, VI a virus y D a Disease o enfermedad.

5 Para consultar el Decreto véase: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20457%20DEL%2022%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.

6 En este caso se incluyen también las organizaciones comunitarias y del tercer sector, porque su papel de asistencia es similar al que desempeñó, o debió desempeñar, el Estado.

delincuenciales. Un esquema de la urdimbre planteada es el que se representa en la siguiente figura.



Figura 1. Triada Comunidad-Estado-Estructura delictiva.

Nota: En la figura se representa la jerarquía y correspondencia entre los tres agentes analizados. Fuente: elaboración propia (2020).

Esta perspectiva permite reconocer que el territorio, más que un elemento físico, es un producto social

formado por las interacciones —horizontales o verticales— que se dan entre estos tres agentes. Como manifiesta uno de los entrevistados, en algunas zonas “la institucionalidad no tiene el control efectivo del territorio, entonces, la dinámica en esos territorios está marcada por otros poderes [referencia a los grupos delictivos]” (Entrevista JKLM008, 2020). En este sentido, esta indagación por los tres actores facilita un acercamiento más preciso a la realidad de muchos territorios de la ciudad y a la cotidianidad de sus habitantes. En consecuencia, las entrevistas no se limitaron a indagar de manera exclusiva por la perspectiva del actor delictivo, aunque la mayor parte de los testimonios o relatos se centran en este.

Al analizar el papel de los grupos delictivos durante la cuarentena, se obtuvieron dos hallazgos importantes: 1) Este evento, sin precedentes en la historia moderna, fue recibido por el Estado, la ciudadanía y los grupos delictivos con una inadecuada preparación. Estos últimos, vieron dis-

minuidos sus ingresos de forma casi absoluta en los primeros meses del aislamiento. Sin embargo, luego diversificaron la obtención de rentas, concentrándose en pocos sectores, explorando algunos donde antes no participaban o simplemente innovando en los existentes. 2) Hubo poca receptividad en el cumplimiento del aislamiento, delegándose dicha labor al Estado. No obstante, sí aumentaron su regulación social en torno a la realización de encuentros y fiestas en los barrios.



3 _____ **Ciudadanía y aislamiento preventivo obligatorio: comportamientos, adaptaciones y afectaciones**

En las entrevistas realizadas se identificaron cuatro factores asociados a la ciudadanía: económico, cultural, institucional y grupos delincuenciales. Los cuales tuvieron una incidencia directa sobre la de-

cisión o posibilidad de cumplir el ASPO y, a su vez, las afectaciones que dicha medida de contingencia les implicó. Adicionalmente, se determinaron aquellos grupos poblacionales más afectados frente a las medidas de aislamiento: grupo LGBTI, mujeres en ejercicio de la prostitución —entre las que hay que resaltar a las mujeres transgénero—, mujeres en condición de dependencia económica y población migrante y refugiada.

En este apartado se analiza, a partir de los testimonios de los entrevistados y de la información recolectada en distintas fuentes, la significancia de estos factores y los retos que ofrecen a la hora de implementar un ASPO efectivo en la ciudad.



3.1 _____ **Factor económico**

Sobre el ASPO existe una certeza indiscutible. Su puso un choque significativo en los ingresos de la

población de la ciudad y se configuró como un evento que, además de ser impredecible, puso en riesgo, tanto en el corto como en el largo plazo, a gran parte de su población. Esto se confirma al verificar que la tasa de desempleo en Medellín es la más alta de las últimas dos décadas. La tasa de desempleo para esta ciudad, durante el trimestre de marzo-mayo, se ubicó en 21 %, lo que equivale a 414 mil desempleados. Un incremento de 9,1 puntos con respecto al mismo período del año anterior. Adicionalmente, durante esta etapa la tasa de ocupación pasó de 56 % a 46 %, lo que significó una pérdida de 297.400 empleos (Medellín Cómo Vamos, 2020, 01 de junio).

En este contexto, en el que además el 42 % de las personas empleadas se encuentran en el sector informal (Amaya, 2020, 3 de septiembre), es evidente que el cumplimiento del ASPO no podía ser estrictamente respetado por toda la ciudadanía. Hubo segmentos poblacionales que, al ver cortadas sus fuentes de ingresos en una gran o absoluta proporción, se vieron obligados a sortear los riesgos del

contagio de la COVID-19 o de una sanción por parte de las autoridades con el fin de garantizarse un nivel básico de subsistencia (Entrevistas JML005 y JKML006, 2020).

Un punto en el que coinciden todas las personas entrevistadas para este capítulo, es que la cuarentena fue una especie de privilegio de clase, donde la población con trabajo estable y formalizado tuvo la oportunidad de continuar realizándolo desde sus casas (Entrevista JML004, 2020). Y para el resto, aquella mayoría que tiene un trabajo informal, la cuarentena implicó un encarecimiento de las condiciones de vida y un obstáculo a sortear con el fin de acceder a un sustento diario básico (Entrevista JKML003, 2020). Este factor surge de forma explícita en comentarios como los siguientes:

En donde yo vivo, comuna catorce, (El Poblado) sí he observado que se cumple la medida, la gente obedece la medida porque tiene la capacidad para obedecer, en otros sectores o zonas sé que no, son muy complejas por ejemplo la comuna trece (San Javier), comuna

dos (Santa Cruz), comuna ocho (Villa Hermosa), comuna diez (La Candelaria) no ha sido fácil el cumplimiento de las medidas (Entrevista JKLM001, 2020).

Es decir, el patrón de cumplimiento del ASPO observado por este entrevistado coincide con los niveles de tasa de ocupación de la ciudad, siendo las comunas con los menores números de ocupación. Alviar et al. (2020) coincide que es en aquellas donde se registran las mayores dificultades para cumplir las medidas del ASPO. La siguiente opinión afirma esta apreciación y sintetiza el sentir de todos los entrevistados:

En los recorridos de ciudad, cuando hablamos con líderes y lideresas, en la comuna trece (San Javier), uno puede darse cuenta que las personas necesitan salir al espacio público por diferentes circunstancias, esto tiene mucho que ver con la formación y con el nivel socioeconómico, entonces, quienes tienen mayores limitaciones para cumplir con la cuarentena, indudablemente, son las personas que necesitan salir al espacio público porque están vinculadas a una forma de subsistencia informal o porque lo requieren por diferentes circunstancias, sobre todo, lo relacionado con su trabajo (Entrevista JKLM002, 2020).

Esto obligó a considerar medidas de corte laboral y educativo implementadas de forma simultánea para mitigar las condiciones de vulnerabilidad de la ciudadanía. Algunas de estas fueron: subsidios monetarios básicos temporales de acuerdo con el nivel de pobreza de las personas, adecuación del programa Jóvenes en Acción en Medellín y apoyo a microempresas que se encontraran en riesgo de quiebra (Medellín Cómo Vamos, 2020, 15 de mayo).



3.2 _____ Factor cultural

En las entrevistas surgieron otros factores determinantes a la hora de cumplir el ASPO. Como fue la conciencia que se tiene frente al impacto de la COVID-19 sobre la salud, la utilidad del aislamiento para mitigar sus efectos y el rol que cumplió el Estado y los centros de salud durante este período. Por ejemplo, un entrevistado manifestó lo siguiente:

En los espacios más tertuliables (sic), la gente no cree mucho en la cuarentena, no han visibilizado la cercanía del coronavirus con sus comunidades, de pronto eso los hace dudar un poco de que la enfermedad existe o va a llegar a sus entornos. Yo hablaba con un grupo de mujeres con las que nos reuníamos y no usaban tapabocas y ellas decían que allá en sus comunidades no había coronavirus, me decían, ‘hemos tenido gripa, pero nada más ha pasado’ (Entrevista JKLM002, 2020).

Este escepticismo frente a los efectos de la COVID-19 y la necesidad de cumplir el ASPO queda manifiesto en un hecho significativo: a pesar de que la mayoría de los indicadores de seguridad disminuyeron durante el período de análisis, las medidas correctivas se incrementaron en forma exponencial durante el mismo período (ver figura 2). En este caso, hay que aclarar que el 69 % de las medidas presentadas entre enero y septiembre correspondieron a violaciones al ASPO, dado que estas no estaban implementadas el año anterior. Situación que explica el incremento tan notable entre años.



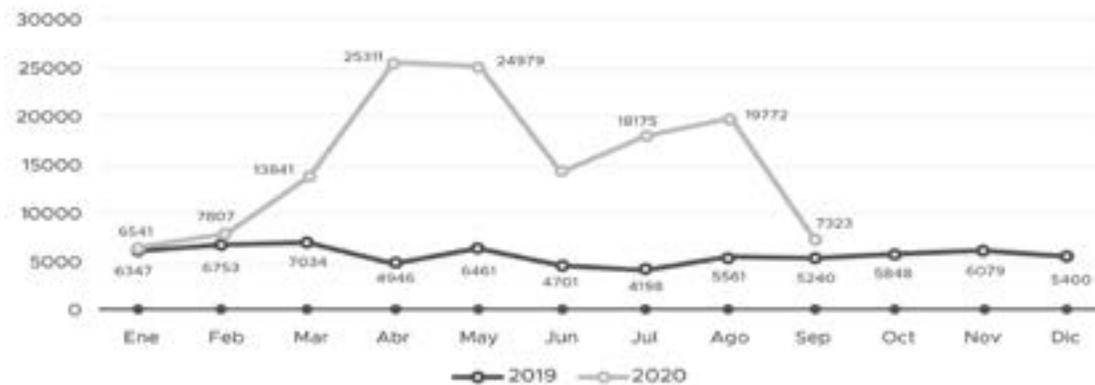


Figura 2. Medidas Correctivas por Comportamientos Contrarios a la Convivencia, CCC, según el artículo del código de Policía.

Nota: La figura muestra las medidas realizadas durante enero-septiembre de 2019-2020.

Fuente: ASECO. Construcción de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Unidad de Convivencia Ciudadana.

No obstante, al desagregar por los artículos del Código de Policía y Convivencia se encuentran comportamientos cuyas sanciones también se incrementaron durante este período. Los cuales dejarían en evidencia este factor de cultura ciudadana como

determinante a la hora de tomar la decisión de sí cumplir o no con las medidas del ASPO. Finalmente, entre enero y septiembre de 2020 se registraron los siguientes incrementos con respecto al mismo período del año anterior:

- Artículo 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas: 540 medidas correctivas, aumento de 92 % con respecto al año anterior.
- Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: 9.188 medidas correctivas, incremento de 103 % con respecto al año anterior.
- Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades: 98.581 medidas correctivas, incremento de 1.984 % con respecto al año anterior.



3.3 **Factor institucional**

En esta investigación se denominó factor institucional a la relación que se registró entre la ciudadanía y el Estado durante el ASPO. Lo cual incluye, la per-

cepción que tuvieron los habitantes del manejo que se le ha dado a la contingencia de la COVID-19. Es claro, como se desprende de la entrevista JKML008, que una menor presencia institucional implica el establecimiento de otros órdenes sociales. Determinados por grupos delincuenciales con dinámicas propias en los territorios: “Nosotros no hemos logrado con la institucionalidad el control de esos territorios y la población con sus iniciativas comunitarias lo que hace es resistencia, tampoco tienen la suficiente fuerza para sobreponerse a los intereses o mandatos de estos grupos” (Entrevista JKLM008, 2020).

Sin embargo, la presencia de la institucionalidad tampoco garantizó el cumplimiento del ASPO. Es necesario entender que la forma en que esta interactúa con la ciudadanía es fundamental para su efectividad. Aunque en muchos casos esta relación fue positiva, en términos de acompañamientos económicos, sanitarios y de seguridad, no siempre fue útil. Por ejemplo, en el caso de los hoteles de migrantes

en el sector del Estadio, de acuerdo al entrevistado JKML002, 2020, se solicitó de forma repetida atención de la Secretaría de Salud frente a los síntomas de COVID-19 presentados por sus residentes, pero la falta de actuación de la institucionalidad impidió que los ciudadanos permanecieran aislados, pues tuvieron que seguir saliendo a conseguir sus ingresos diarios. Arriesgando su salud y la de aquellas personas que estuvieran en contacto con ellos.

Asimismo, hubo casos en los que la incidencia de la institucionalidad sobre la ciudadanía fue rotundamente negativa, por las formas de hacer cumplir las medidas del ASPO —represivas y caracterizadas por un uso constante de la fuerza—. Este fue el caso de las mujeres en ejercicio de la prostitución (Entrevista JKML004, 2020). Se han recolectado quejas contra la Policía por ejercicios de violencia en sectores vulnerables de la población:

Nos hemos reunido con la policía por quejas de violencia policial, ellos nos dicen, que deben hacer cumplir las medidas de aislamiento y estas mujeres están en

las calles ejerciendo el trabajo sexual, la respuesta de las mujeres y los colectivos, es decir que ellas lo tienen que hacer porque si no, no comen o no pagan la pieza en la que viven, es una historia constante de exclusión y de poco acompañamiento institucional, aparejada de una desconfianza por las instituciones enorme, además, que desconocen la normatividad asociada a la cuarentena (Entrevista JKML002, 2020).



3.4 _____ Factor criminal

Se le dio el nombre de factor criminal a la relación entre la ciudadanía y los grupos delincuenciales que tienen injerencia en el sector donde residen. Este factor está muy relacionado con el factor institucional y es determinante a la hora de estudiar el cumplimiento del ASPO por parte de la ciudadanía. Según información de la Encuesta de Percepción de Seguridad y Victimización de 2019, el 31 % de la población de Medellín manifestó que las pandillas,

bandas, combos, milicias, paramilitares o Bacrim ejercen actividades de control y vigilancia en sus barrios. Dada la significancia de este factor, en los apartados siguiente se analiza el efecto del ASPO sobre los grupos delincuenciales de la ciudad, su control territorial y rentas criminales.



4 **Papel del Estado, del segundo y tercer sector: empresa privada, organizaciones, fundaciones y colectivos**

Indiscutiblemente, en un Estado Social de Derecho como Colombia, la relación Estado-Sociedad siempre será inescindible. En consonancia con lo anterior, al preguntarse por cuáles han sido los comportamientos y las transformaciones de las problemáticas de seguridad y convivencia en Medellín durante el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio como contingencia ante la COVID-19, no es posible dejar

de lado la verificación de las responsabilidades o el papel que ha cumplido el Estado y sus instituciones. Dicho de otro modo, es necesario identificar sus grados de intervención tanto en el control del cumplimiento de las normas expedidas por todos los organismos del Gobierno que han restringido la libertad de locomoción, como la del acompañamiento de los ciudadanos en el proveimiento de los recursos necesarios para permanecer aislados en el hogar y cumplir cabalmente con las medidas que restringieron la movilidad.

Ante esta última función estatal, en este apartado se observará cuál ha sido el papel del segundo y tercer sector, entendidos estos como las empresas privadas y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, respectivamente. Entre otros aspectos, también se analizarán las lógicas de la *gobernanza colaborativa*. Entendida como una estrategia que permite la coordinación, adjudicación, e integración de objetivos, intereses, agendas y acciones de múltiples actores que se encuentran en una red, facilitando la resolución de conflictos y la

disposición a cooperar (Ansell, 2012). Adicionalmente, se aseverará que la gobernanza colaborativa implica la noción de sinergia, es decir, que todos los actores inmersos en la red trabajen conjuntamente en procura de alcanzar los objetivos trazados y demás elementos (Alcaldía de Medellín, 2020). Lo anterior, con el fin de comprender cómo se articulaban los tres sectores recién comentados para hacer más llevaderos los complejos efectos del ASPO en su época más restrictiva.

El planteamiento inicial sobre el papel del Estado durante el ASPO debe construirse a partir de la percepción que la ciudadanía tenga de la institucionalidad; es decir, si las personas consideran que durante el ASPO la administración nacional y municipal, con todo el andamiaje que tienen disponible, cumplieron su responsabilidad en términos de orden público y control de las medias del Gobierno Nacional y local. Además, si la protección integral que demandaron los residentes de Medellín durante la época más restrictiva del aislamiento se vio efectivamente satisfecha.

Las respuestas de los entrevistados, los cuales tienen disímiles laborales profesionales con la comunidad, han expuesto diversos conceptos sobre la pregunta de si el Estado ha cumplido o no. Una gran parte de los protagonistas de los conversatorios consideran que la pregunta se concibe depende de lo que entendamos por seguridad y protección:

Yo creo que la Policía está haciendo su trabajo, pero es que cuando la Policía captura a un cabecilla, hay otros 20 peleando el puesto. La Policía ha hecho su trabajo en términos de control y protección, en materia de seguridad ciudadana; el Estado ha cumplido, pero la hipótesis que tenemos es que ha habido un fortalecimiento de las estructuras armadas ilegales durante la pandemia (Entrevista JKLM001, 2020).

Algunos consideraron, por ejemplo, que la respuesta a la obligación de un encierro intempestivo está profundamente supeditada a la capacidad resolutoria de las administraciones en todos los órdenes de Gobierno, así:

El problema es que estas medias tan autoritarias, funcionan si usted tiene un Estado muy fuerte que permita ejercer un control efectivo o tiene una cultura ciudadana de mucho respeto y cumplimiento de las normas, que uno pueda contener a partir de la disciplina y a veces unos excesos a la libertad muy complejos, en estos regímenes occidentales no los podríamos permitir (Entrevista JKLM008, 2020).

Otros, por el contrario, indicaron que el problema es que en Medellín hay “actores armados; tantos actores que trabajan con economías ilegales y criminales, esta presencia de estos actores sigue en los territorios y no siempre el Estado logra responder a estos riesgos” (Entrevista JKLM005, 2020).

Uno de los interrogantes planteados en la estructura de la entrevista, estriba en reconocer qué tanta confianza tiene la ciudadanía en las instituciones que ejercen control, la cual, entre otras cosas, es una función que se ha relegado como responsabilidad exclusiva de la Policía Nacional: “el problema es que el Estado ha equiparado institucionalidad úni-

camente con Policía” (Entrevista JKLM002, 2020). De hecho, los entrevistados desconocen las obligaciones del resto de las instituciones de la administración pública: “la gente no tiene confianza en las instituciones de control y cuáles son los roles que desempeñan, no tiene confianza en ellas” (Entrevista JKLM001, 2020).

Ahora bien, otra manifestación insistente de los entrevistados en torno a la pregunta planteada por el papel del Estado, se dirige a que la logística para las ayudas humanitarias no estuvo debidamente organizada y que otros actores de la comunidad con poder de decisión, hicieron las entregas de manera deliberada: “la entrega de ayudas humanitarias se ha visto condicionada por las decisiones voluntarias de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal excluyendo particularmente a la población venezolana” (Entrevista JKLM001, 2020).

También se esgrimen diferentes razones por las que la ciudadanía no tiene confianza en la institucionalidad o en la figura del Estado propiamente dicha. Por

ejemplo, una de las personas entrevistadas afirma que una de las limitaciones de la Policía es que dicha institución está formada desde una visión hetero-patriarcal. Si bien es una institución encargada de garantizar el orden público y el cumplimiento de las medidas de aislamiento social, hay cosas que aún le cuesta mucho reconocer, llevándola a actuar con discriminación. Como ocurre con las personas que se ven con apariencias, roles o estereotipos de género no “muy acordes a la visión que tiene la Policía” (Entrevista JKLM002, 2020).

Otra de las enérgicas razones expuestas por los entrevistados para explicar la falta de reconocimiento que tienen los ciudadanos en el Estado, reafirma la situación de abandono flagrante a la que se han visto sometidas históricamente algunas zonas de la ciudad. Razón que hace que, por ejemplo, la Policía quiera imponer su legitimidad e implementar coercitiva y violentamente las normas:

En Medellín hay sectores históricamente abandonados por el Estado, entonces, llega la Policía y no los

reconocen, no tiene legitimidad, frente a esto la Policía, reacciona muchas veces con mecanismos que exceden su capacidad y sus posibilidades legales, abusan de su fuerza y se extralimitan en sus funciones (Entrevista JKLM002, 2020).

En contra posición a lo anterior, algunas de las personas entrevistadas reconocen que los servidores de la Fuerza Pública tienen y han tenido, sobre todo en las épocas más restrictivas, una labor muy compleja en el control del ASPO. No obstante, ante la incapacidad de ejercer un control efectivo sin recurrir a la violencia, terminan aplicando las normas con violencia, es decir, “el único papel del Estado ha sido la garantía del orden público, mediante el exceso de la fuerza” algunas poblaciones, como las trabajadoras sexuales, piensan, por lo menos “que no me casquen” (Entrevista JKLM002, 2020)

Según las manifestaciones de la persona entrevistada, las trabajadoras sexuales no son consideradas ciudadanas, ni siquiera personas, y este es porque, según ella, “la idea de orden público está equivocada

da” (Entrevista JKLM004, 2020), orden público no significa uso excesivo de la fuerza. En la misma línea, otra de las fuentes consultadas aduce que “los abusos de policía han aumentado considerablemente en 2020 con respecto al año pasado e igualmente, las personas no denuncian” (Entrevista JKLM002, 2020). Hechos que por obvias razones tendrían que ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes. Sin embargo, la ciudadanía no hace dichas acusaciones. No solo porque las personas están convencidas que sus delaciones no trascenderán, sino también, porque con las instituciones de la fuerza pública pasa algo particular: pareciera que no hay independencia en sus investigaciones. Ante esto, la persona entrevistada considera que se deberían promover mecanismos más imparciales en los que ellos no funjan como transgresores y juzgadores al mismo tiempo:

Las autoridades de Policía tienen un trabajo muy difícil con el control del aislamiento, pero también se exceden (sobre todo con mujeres trans) y la gente no lo denuncia, porque creen que no va pasar nada. Falta

más independencia en sus investigaciones, ellos mismos se investigan y ellos mismos se juzgan. Se deberían promover otros mecanismos en los que ellos no sean juez y parte (Entrevista JKLM002, 2020).

Otra de las personas entrevistadas aduce que a pesar de que hay buenas acciones por parte de las autoridades de Policía, hace falta ejercicios de reconocimiento y trato especial a ciertas poblaciones, como a las mujeres, en procura de defender sus derechos y evitar acciones que transgredan su dignidad. Ante los abusos, indica que se presenta la misma dificultad en el ejercicio de la denuncia. Hay un precario conocimiento de la herramienta como mecanismo protector, “en muchos casos, la única interacción que tienen estas mujeres con la institucionalidad es la Policía” (Entrevista JKLM002, 2020). De hecho, se advierte que la falta de confianza de la ciudadanía ante las autoridades del Estado es una de las causas de la falta de legitimidad.

Nosotros reconocemos que el Estado tiene acciones importantes, falta que se hagan más ejercicios en los que se reconozcan tratos especiales en materia de gé-

nero. Hay muchos rumores de abusos, pero la gente no denuncia por miedo, debemos evitar acciones de acoso, de actos de violencia sexual, los cuales incluyen lógicamente desde el piropo mal intencionado y que pues ponen en riesgo y vulneran la dignidad de las mujeres (Entrevista JKLM003, 2020).

En suma, las personas entrevistadas consideran que las medidas de la administración —tanto las nacionales como las locales que restringieron la libertad de locomoción—, han aumentado la violencia de la institución encargada de ejercer el control del orden público: “a mí sí me parece que en las medidas de aislamiento han aumentado exponencialmente la violencia policial en el centro y en muchas comunas de la ciudad, por ejemplo, en la 13 es permanente” (Entrevista JKLM002, 2020). De hecho, una de las afirmaciones reiterativas, no solo de las personas entrevistadas, sino de la ciudadanía medellinense, es que la policía como institución de control y vigilancia “es un actor represivo de ciertos segmentos poblacionales, y [...] la cuarentena recrudesció el abuso de la fuerza” (Entrevista JKLM002, 2020).

Una de las fuentes consultadas aduce que el control del Estado con policía de vigilancia es únicamente entre ciertas horas. De ahí en adelante, las decisiones las toman los grupos delincuenciales, “pero más allá de eso es que la gente o muchas personas de la ciudad no le creen nada al Estado” (Entrevista JKLM005, 2020) y, reiteró la fuente consultada, que la ciudadanía se siente engañada e insegura.

Hay miedo incluso en comunicarse con la línea 123, del Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE), porque la gente tiene la idea de que la información de la persona contagiada, llegará al grupo delincencial de su barrio y, por consiguiente, atentarán contra su integridad o los desplazarán: “ya los muchachos pasaron casa por casa diciendo que el que se contagiara se tenía que ir” (Entrevista JKLM005-JKLM006, 2020). Asimismo, aunque parezca inimaginable, la entrevistada menciona que se ha dado la comercialización de medicamentos por parte de los grupos delincuenciales para prevenir el coronavirus (Entrevista JKLM005-JKLM006, 2020).

Si la institucionalidad del Estado no tiene el control efectivo en los territorios, entonces, obviamente en la dinámica en esos territorios está marcada por otros poderes, por otros agentes. Tenemos dos casos de advertencias a la población civil de estar contagiada por COVID, la necesidad de salir del territorio, un caso en la comuna ocho (Villa Hermosa) y uno en la comuna dos (Santa Cruz) (Entrevista JKLM008, 2020).

La otra perspectiva en la que es preciso profundizar, en cuanto a las apreciaciones de las personas entrevistadas, consiste en si la ciudadanía considera protegidas las múltiples necesidades que surgieron como consecuencia del aislamiento y de la interrupción de una gran parte de las actividades laborales en la ciudad. En otras palabras, si el Estado procuró, de manera integral, las condiciones para que los residentes de Medellín cumplieran con el aislamiento y permanecieran en sus hogares. Si bien hubo entrevistados que consideraron que sería absolutamente impensable esperar que el Estado hubiera podido resolver todas esas necesidades, otros discurren en que el aislamiento simplemente se trató, como otras cosas en la vida, de una especie de prerrogati-

va, pues “finalmente, la cuarentena es un privilegio” (Entrevista JKLM002, 2020).

Estas valoraciones advierten que las ideas del Estado están desenfocadas. En algunos casos, los entrevistados manifestaron que la ciudadanía estuvo recibiendo en la cuarentena elementos tan risibles como lapiceros. En otros casos más afortunados, los mercados de Buen Comienzo. Sin embargo, la misma gente considera que la idea del Estado paternalista no está solo en proveer mercados.

Casi todas las personas entrevistadas fueron muy enfáticas en recabar sobre la eterna deuda que sienten que tiene la Administración Municipal con una gran cantidad de residentes medellinenses. Según sus apreciaciones, la principal falencia es que hay poblaciones que permanecen invisibles y sobre todo en lo que atañe a la seguridad alimentaria. Constituyéndose un requisito sin el cual no era posible pensar en un confinamiento en el hogar. Situación que, a todas luces, se intensificó en la época más restrictiva del aislamiento (Entrevista JKLM005, 2020).

No obstante, muchos de los entrevistados manifestaron que sí hubo una sinergia colaborativa de muchas instituciones del Estado con la sociedad civil para ayudar a las poblaciones más vulnerables. Aunque las percepciones negativas fueron las más constantes, sobre todo, en las acciones que a gran escala implementaron dichos actores. Una idea que llamó mucho la atención, fue la afirmación de que la pandemia mostró la incapacidad del Estado para suplir las necesidades básicas de sus ciudadanos. Contrario, fenómeno llamativo, fueron las apreciaciones sobre la capacidad, sobre todo en barrios populares, de ser solidarios, de unirse para ayudar a los que no tienen y más lo necesitan. Con pequeñas colectas se lograron acciones substanciales.

De nuevo haciendo un llamado de atención al Estado, las fuentes consultadas se cuestionaron sobre asuntos muy específicos. Dos de los interrogantes que los entrevistados señalaron vehementemente fueron: “¿Qué pasó con la plata de teletón? Y ¿Por qué la población migrante venezolana sigue fuera del

radar? (Entrevista JKLM005, 2020). Una de las personas entrevistadas, como se señaló arriba, argüía:

En los hoteles que quedan por el Estadio, donde se está desarrollando el programa de auxilio habitacional, en dos de los hoteles, están llenos de migrantes venezolanos y la gente me decía, evidentemente, tenemos casos de coronavirus, con todos los signos y síntomas (con gripa, asficionados, con diarrea y fiebre) hemos solicitado a la Secretaría de Salud que vengan y nadie viene. Todas estas personas que tienen contacto directo con gente aparentemente contagiada salen a la calle a vender productos, les toca salir porque no tienen comida (Entrevista JKLM002, 2020).

Casi ninguna de las personas consultadas dejó de reconocer que el Estado tiene acciones importantes, no obstante, la ciudadanía las percibe insuficientes. En otras palabras, el Estado aún tiene muchas fallencias, y ello se vio intensificado en la época más fuerte de la restricción:

En términos generales, de acuerdo a lo que pudimos observar y tanto como con (sic) las conexiones que

tenemos en los territorios y las personas que acompañamos en nuestras acciones es que de hecho las personas estuvieron confinadas en sus casas guardando la cuarentena casi de manera plena (Entrevista JKLM005-JKLM006, 2020).

El llamado más reiterativo de las personas consultadas es que la pandemia, y más precisamente durante los momentos álgidos del ASPO, nos ha mostrado el rostro de la precariedad del Gobierno y sus dirigentes, “es como hacernos zoom en el Estado” (Entrevista JKLM005-JKLM006, 2020). En algunas quejas, sobre todo en lo concerniente a la entrega de ayudas humanitarias, la ciudadanía reportó, en algunos sectores, desordenes injustificados, y en otros casos, menos afortunados, las personas se sienten abandonadas por el Estado. Es decir, aunque que se han repartido muchos mercados tanto por parte de la administración Municipal, de la sociedad civil o de organizaciones no gubernamentales, y en sinergia de las anteriores, no a todos los hogares ha llagado la ayuda. Tanto es así, que hay personas que sienten que nunca le han dado nada.

Sumado a ello, en los sectores donde hay menos presencia de la institucionalidad, se advierte con mucha fuerza la ausencia de los postulados del Estado Social de Derecho. Por cierto, “los reportes de contagio son claros, donde hay menos presencia institucional es donde hay más contagios” (Entrevista JKLM008, 2020). Incluso, se denuncia la indelicadeza de algunos funcionarios en el trato con las comunidades, y su falta de liderazgo para llevar a cabo las acciones. Es más, aduce la misma persona entrevistada, una de las condiciones de la ilegitimidad del Estado, se debe a la organización y el orden, y no solo a la imposición coercitiva de la norma. Los esfuerzos para ayudar a las personas que se vieron afectadas por esta situación tan desafortunada —los auxilios que provee el gobierno y los que emergen de la empresa privada, las organizaciones, las fundaciones y los colectivos—, no pueden verse afectados y negados por veleidades políticas.



5 ————— Demás sectores sociales afectados en el ASPO: una mirada a las resistencias del “otro”

La COVID-19 y sus múltiples variantes restrictivas a lo largo del 2020, han dejado entrever no sólo la reducción fáctica del Estado en términos administrativos y de derechos humanos, sino también una presión injustificada sobre la forma como existen y habitan el territorio algunos sectores civiles, menciónese la población LGBTI, las trabajadoras sexuales, población migrante, mujeres, entre otros. Dicha coerción ha generado múltiples opiniones al momento de entender el ASPO para estos grupos poblacionales. Pues si bien comparten en conjunto el infortunio de no tener garantías reales en su ejercicio ciudadano, las violencias que sufrieron en este contexto son específicas y deben ser analizadas a la luz de un enfoque diferencial e interdisciplinario.



5.1 ————— Población LGBTI

La población LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales) representa el sector de la sociedad civil cuyas luchas propenden por el respeto a su identidad de género y orientación sexual en todos los ámbitos estatales. Esta población, junto con las mujeres, ha padecido un escenario cultural basado en las formas heteronormadas de concebir y habitar el territorio. Analú Laferal, activista trans, afirma que “Medellín y Antioquia, al menos por los estudios de Colombia Diversa y Caribe Afirmativo, son de los territorios más violentos frente a la diversidad sexual o de género” (Saldarriaga, 2020, párr. 6) a nivel no sólo de región, sino también de país.

Dicha afirmación, permite inferir un conjunto de elementos que se exhiben y agudizan en el marco del ASPO. Si bien, previo a la llegada de la pandemia las personas LGBTI ya adolecían de garantías que facili-

taran un pleno ejercicio ciudadano, con la COVID-19 se creó un escenario de “justificación” por parte de algunas instituciones para seguir reproduciendo diferentes tipos de violencias. Las cuales no solo se materializan en la acción de agredir, sino también en la omisión de garantizar. Es importante resaltar que esta justificación estuvo estrechamente ligada con el nivel socioeconómico de las personas LGBTI, pues como lo señala una de las fuentes:

No es lo mismo lo que vive una mujer lesbiana que, por ejemplo, vive en el Poblado y trabaja en la Fiscalía, a lo que vive una mujer migrante venezolana que vive en Niquitao (Comuna 10 - La Candelaria) en un inquilinato. Se asocia a su nivel socioeconómico, quienes pertenecen a esta población y están asociadas a entornos de pobreza y marginalidad, con unos sistemas de ingresos económicos más informales, evidentemente, se ven de cara al virus y con la necesidad de salir a la calle (Entrevista JKLM002, 2020).

Es casi predecible que las personas que necesitan salir a la calle por temas estrictamente laborales, son quienes deben enfrentarse al castigo y la repre-

sión por parte de las instituciones que deben garantizar el orden público. Lo realmente alarmante de esta situación no fue evidenciar la disparidad económica y social al interior de la población sexualmente diversa, pues esta categoría de una u otra forma está presente en los diferentes sectores poblacionales de una ciudad cuyo sistema económico abogue por la defensa del capital y el libre mercado; sino más bien aseverar que al interior de las siglas que componen el abanico diverso, es quizás la “T” la letra que más padece los agravios institucionales.

El concepto “Trans” debe entenderse y asimilarse como un conjunto de variables en constante movimiento. Lo que implica abrirse a las nuevas formas de identidad que surgen gracias al conocimiento y el reconocimiento de que los seres son sujetos ampliamente sexuales. En los diferentes espacios de socialización académica se ha entendido que Trans es una “sombrija” que abarca todo lo referente al tránsito y a la transformación de los preceptos hegemónicos presentes en el ámbito sexual. En aras

de dimensionar grosso modo los múltiples significados que pueda tener esta sigla, se anexan a continuación algunos conceptos tomados del documento “The Gay BC’s of LGBT+”:

- **Transición:** proceso de aceptarse y buscar cambios para afirmar el propio género y/o reducir la disforia.
- **Hombre trans:** persona que se identifica como hombre, aunque ese no haya sido el sexo que se le asignó al nacer.
- **Mujer trans:** persona que se identifica como mujer, aunque ese no haya sido el sexo que se le asignó al nacer.
- **Transgénero/Trans:** persona cuya identidad de género no coincide con su sexo y/o género asignado al nacer.
- **Transexual:** persona cuyo género es diferente a su sexo/género asignado al nacer. Algunas ve-

ces, esta identidad está asociada a una experiencia y/o el deseo de experimentar algún tipo de transición médica. Este término ha caído en desuso y, en su lugar, se usa la palabra “transgénero”.

- **Trigénero:** alguien que ha experimentado tres géneros (Mardell, 2017).

Sin embargo, estas compresiones sobre las múltiples identidades sexuales que un ser humano puede experimentar y desde las cuales puede legitimarse en su contexto social, no han sido reconocidas por los actores y las decisiones institucionales. Aumentando las prácticas de violencias de género en Medellín:

La población transgénero resulta siendo la más perjudicada, desde temprana edad se ve enfrentada a circunstancias de discriminación en su casa, de violencia, luego trasciende al sistema educativo, aunque hemos ganado espacios para que estas cosas no sucedan, pero siguen sucediendo y las personas que están en las calles se han visto transversalidades por

estas circunstancias, muchas de ellas habitan pensiones de alquiler o inquilinatos, tienen que pagar el diario, entonces tienen que salir a las calles a ejercer el trabajo sexual, el contexto de la pandemia ha sido muy complicado (Entrevista JKLM002, 2020).

Este fenómeno termina siendo una encrucijada para instituciones como la Policía Nacional, en quienes recae la responsabilidad de salvaguardar el orden público. Pero, no por ello es admisible el uso desmedido de la fuerza contra la población sexualmente diversa y, específicamente, hacia la población Trans. Sin embargo, esta es sólo una de las consecuencias de la fragilidad del Estado y su imposibilidad de garantizar condiciones equánimes que faciliten el debido cumplimiento de las medidas restrictivas en el marco del ASPO. Además, sumado a esta “tarea reactiva” (de salvaguardar el orden público), hay unos antecedentes de poco acompañamiento por parte del estado —como lo mencionaba anteriormente uno de los entrevistados— a lo largo de los procesos colectivos de construcción y reivindicación social,

que crean el imaginario de una presencia estatal destinada única y exclusivamente a vigilar y castigar.

Si bien, la relación de la Policía con la población LGBTI se ha caracterizado a lo largo de la historia por estar inmersa en un mar de violencias verbales, físicas y psicológicas; durante la pandemia y específicamente en la época más restrictiva del ASPO, este relacionamiento se vio aún más afectado, según las constantes quejas provenientes de la población transgénero. El aumento exponencial de la violencia hacia este sector obedece principalmente al trabajo sexual que realizan en algunos puntos del centro de la ciudad (calle Perú, Barbacoas, parque Bolívar, entre otros) y que debido a su condición de contacto, es un trabajo que difícilmente puede trasladarse a la virtualidad. Si se tiene en cuenta que no todas las mujeres transgénero que ejercen la prostitución, poseen condiciones económicas que les permita acceder a un computador, a una red wifi y a condiciones y entornos seguros para realizar dicha labor.

- ***Sobre el uso desmedido de la fuerza pública***

A simple vista, lo que he visto en el contexto (entrevistas, quejas y recorridos) en el que trabajo es que se está generando un escenario de violencia muy tenaz, situación que se replica en las mujeres trans, hay muchas quejas repetitivas, casi que cada 8 días, cosas como, yo estaba parada por allí, me quitó y me dio un “bolillazo” o me dijo “travesti hijueputa” y yo no estaba haciendo nada (Entrevista JKLM002, 2020).

Estas y muchas otras acciones violentas ejercidas contra la población LGBTI —como fue el caso de Emma Hidalgo, mujer transgénero, a la que el pasado 25 de julio de 2020 se le negó el acceso al Metro de Medellín por no tener el permiso para movilizarse, pese a que ella argumentó una urgencia de salud (El País, 2020, 27 de julio) —, ha generado un escenario de desconfianza al interior de la ciudadanía. Que poco a poco ha ido recrudeciendo el débil relacionamiento de esta institución con la población sexualmente diversa de Medellín. Al parecer,

esta respuesta poco favorable se traduce por el uso excesivo de la fuerza que ha ejercido la Policía, principalmente, con este sector poblacional. Según la fuente JKLM002, esta institución muchas veces reacciona con mecanismos que exceden su capacidad y sus posibilidades legales, abusan de su fuerza y se extralimitan en sus funciones.

Sin embargo, de no tener en cuenta otras versiones, este ejercicio estaría probablemente sesgado por uno de los tantos matices que convergen en este escenario pandémico y altamente restrictivo. La carencia que se devela a nivel estructural también obedece a la sobrecarga de tareas destinadas a esta institución pública:

Finalmente, frente a la presencia constante de la institucionalidad, en los espacios públicos, la Policía sigue siendo la única institucionalidad presente, le dejamos todo a la policía y ellos no siempre responden de la manera más efectiva, sobre todo si el ciudadano no responde a ciertos modelos legitimados por nuestra cultura (Entrevista JKLM002, 2020).

Es tarea no sólo de este gobierno, sino de los que se aproximan, crear esos puentes efectivos de comunicación entre el Estado y la ciudadanía. Los cuales permitan, en sentido amplio, recuperar la confianza y la legitimidad en todas y cada una de las instituciones que administran no sólo la justicia, sino también el ámbito social y cultural de los ciudadanos en general. Este llamado debe estar enmarcado en un escenario de “voluntad política” que permita, entre muchas otras acciones, la creación de procesos de formación integral para funcionarios públicos, que aporten a la adquisición de herramientas que identifiquen las desigualdades de género en aras de elaborar estrategias para su erradicación.

Para este fin, es necesario tomar referentes de países vecinos que han dado pasos importantes en la implementación de este tipo de estrategias. Uno de ellos es Argentina con la ley 27.499 denominada “Ley Micaela”. En esta se “establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función

pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación” (Argentina.gob.ar, s.f.). Es imperativo el llamado a que las estructuras estatales estén conformadas por funcionarias y funcionarios sensibilizados, capacitados y, sobre todo, conscientes de las múltiples vulneraciones que se generan a diario por la institucionalidad. Lo anterior no se aparta de la necesidad de generar posturas y escenarios que doten de legitimidad al cuerpo estatal. Mediante la apropiación e interiorización de la norma como elemento rector de los derechos fundamentales por parte de los servidores públicos.



5.2 --- Mujeres

Otro sector de la población civil que sufrió los vejámenes de la violencia en el marco del ASPO, fueron las mujeres. Dicha violencia, a diferencia de la padecida por la población LGBTI, no fue ejecutada en

su mayoría por alguna institución del cuerpo estatal, sino que se trasladó al ámbito privado, concretamente a los hogares. Según la fuente JKLM002, ha habido un aumento de las violencias al interior de las familias, que lamentablemente se recrudeció no sólo por temas relacionados a la convivencia, sino también por factores como el encierro, el nivel de estrés, la ansiedad y la depresión.

Encerrar a las mujeres con quien usualmente ostenta el papel de agresor (cónyuge, compañero permanente, entre otros) en el ámbito de la violencia intrafamiliar y de los delitos sexuales y de género, implicó crear el escenario apropiado para la producción y reproducción de este tipo de violencias. Pues los agresores no sólo contaban con la ventaja de tener a sus víctimas sometidas a un encierro decretado a nivel nacional, sino también que aprovechaban la dificultad latente que tenían estas para acceder a los canales de denuncia. Esta situación es confirmada por la fuente JKLM003, quien afirma que las mujeres no están accediendo en la misma proporción (que el

aumento en la violencia) a los canales de denuncia, y esto podría obedecer a las brechas digitales que existen en la actualidad.

Además, dado que el tránsito a la virtualidad estuvo altamente afectado por la premura del tiempo, durante este no se logró hacer la suficiente difusión de los canales de información y de denuncia a los cuales las mujeres podían acceder. Sumado a esto, hay otros factores externos que agudizaron este fenómeno. Causas que van entre lo tecnológico, lo económico y lo social:

A veces las mujeres no tienen internet, no tienen datos, no tienen incluso ni siquiera los minutos para poder hacer la llamada telefónica, como están conviviendo con el agresor, pues esto supone también una situación bastante compleja porque ellas no tienen como ese espacio para poder hacer su denuncia (Entrevista JKLM003, 2020).

• ***Sobre los diferentes tipos de violencia***

Un aspecto que se enmarca en las diferenciaciones de las violencias contra las mujeres durante la pandemia fue el nivel socioeconómico. Existen otro tipo de violencias poco nombradas y con consecuencias menos visibles que las que presentan las violencias físicas y sexuales. Estas afectan directamente el ámbito psicológico y patrimonial de las mujeres, y generalmente se evidencian en unos sectores específicos de la ciudad que gozan de unas condiciones económicas diferentes a las del resto del territorio.

Lo que es por ejemplo El Poblado, con unas condiciones socio económicas distintas, encontramos mayor presencia por ejemplo de violencia psicológica, violencia emocional e incluso también casos de violencia sexual en otro nivel; pero digamos que toda la ciudad está pues permeada por este fenómeno ¿No? lo que cambia un poco es como el tipo de violencia que se está manifestando en cada uno de estos sectores (Entrevista JKLM003, 2020).

Cuando se asevera que toda la ciudad está permeada por el fenómeno de la violencia contra la mujer en todos sus ámbitos, se está reconociendo no sólo la presencia estructural e histórica de este delito, sino también las diferentes formas en las que se ejerce. Lo anterior genera unas implicaciones para algunos sectores de la sociedad que buscan incansablemente superar las brechas de violencia e inequidad. Sin embargo, la persistencia, transformación y adaptación de las mismas, según sea el contexto o el escenario coyuntural que estemos atravesando, genera la duda de si estos agravios perduran debido al estrecho vínculo con el discurso cultural y patriarcal de nuestro territorio.

Volviendo estrictamente al escenario del ASPO, y habiendo mencionado de forma general la persistencia y diferenciación en las violencias contra las mujeres según sea su contexto, es imperativo hacer énfasis sobre un fenómeno que para la mayoría de las madres de familia se agudizó durante la cuarentena: el trabajo doméstico no remunerado.

Hay estudios que han medido cuánto sería el aporte al PIB de este trabajo doméstico no remunerado, y estaría en el orden más o menos de un 20 % del PIB, o sea pasando por encima de sectores como la manufactura y el comercio que son los sectores digamos que tienen unos aportes altos dentro de nuestro PIB, entonces realmente es preocupante que como sociedad no nos estemos todavía cuestionando suficiente frente a la distribución de las tareas de cuidado domésticas (Entrevista JKLM003, 2020).

Ciertamente, el fenómeno de las violencias contra las mujeres cuenta con muchas más aristas y factores que agudizan la reproducción de las mismas, no sólo en un contexto de pandemia sino también en la cotidianidad. Por eso, se hace necesario fortalecer las acciones de sensibilización y la formación a las entidades que administran la justicia de la ciudad. Con el propósito de diseñar diferentes frentes como la promoción, prevención y acción con enfoque de género.



5.3 **Trabajadoras Sexuales**

Quizás el argumento más desalentador por parte de la fuente entrevistada, con respecto a las mujeres que ejercen la prostitución en la ciudad, es que ni la sociedad ni el Estado las reconoce como ciudadanas de un Estado Social de Derecho. Esto genera, entre otras cosas, que el llamado que se le hace a la Policía de mantener el orden público esté mediado en su mayoría por el uso indiscriminado de la fuerza. “El Estado no les ha cumplido en nada, garantizar el orden público no puede ser que vos salgás a trabajar y te peguen” (Entrevista JKLM004, 2020).

Nuevamente aparece la postura, en la cual la presencia del Estado no debe estar mediada exclusivamente por una fuerza policial o militar, cuyas funciones se ciñen al control represivo del orden social. Es necesario acoger los pronunciamientos que han hecho instituciones como la Corte Constitucional,

en reconocer esta actividad como una labor. Cuya naturaleza legítima requiere no sólo de respeto, sino de una plena libertad enmarcada en un abanico de garantías que faciliten ejercer el trabajo sexual en Medellín y el país en general.

Al igual que las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual, este sector poblacional se vio altamente afectado por la presencialidad que exigía su labor, pues mudar o adaptar sus funciones a la virtualidad requería no solo de recursos económico para un computador o la instalación de una red wifi, sino de destrezas en el manejo de las aplicaciones o páginas destinadas para esta labor. Lo anterior teniendo en cuenta los crecientes riesgos que existen en estos medios electrónicos, donde pueden convertirse en ventanas para la explotación sexual de las mujeres.

Ahora bien, para el caso de las trabajadoras sexuales que siguieron ejerciendo su labor de forma física, dadas las necesidades y las premuras de solventar los gastos en sus hogares, hay una preocupación expresa sobre los protocolos de bioseguridad al cual

se supone debieron estar expuestos los clientes de estas mujeres. En una entrevista realizada por el periódico El Tiempo a una líder de este sector, se encuentra la siguiente afirmación:

Las compañeras que están prestando el trabajo sexual de manera física, la verdad nos preocupa cada día, porque están expuestas al contagio. Ellas usan tapabocas, se lavan las manos, se desinfectan, se bañan en el cuerpo después de prestar un servicio, pero no hay un protocolo que permite establecer si el cliente que viene puede ser asintomático (El Tiempo, 2020, 08 de septiembre).

Es importante reconocer que la tarea de salvaguardar el bienestar de las personas que debió asumir cada uno de los gobiernos en el marco de la pandemia generada por la COVID-19, requirió de estrategias titánicas a la hora de garantizar los derechos fundamentales para todos y cada uno de los sectores que componen la sociedad. No obstante, según la percepción obtenida por muchos de estos sectores, no trascendió de ser un escenario asistencialis-

ta basado en la apropiación inadecuada de los recursos disponibles para mitigar los daños causados.



5.4 Población Migrante

Una de las poblaciones que también padeció las consecuencias traídas por el ASPO fue la población migrante. Este sector poblacional, debido a sus condiciones de ilegalidad entre otras cosas, tuvo que someterse a dinámicas de trabajo informal, el cual se vio altamente afectado por las medidas de aislamiento impuestas por el gobierno nacional y acatado por los gobiernos locales. Esta situación dejó a dicha población ante una encrucijada, que comprendía la necesidad de solventar sus requerimientos básicos y el temor de incumplir la medida de aislamiento en un país ajeno a sus condiciones civiles y sociales. “Entonces en este sentido por más que las personas traten y hayan tratado de mantener las medidas

de aislamiento también hay un problema de sobrevivencia importante porque en realidad ellos necesitan salir a buscar los medios de vida” (Entrevista JKLM005-JKLM006, 2020). Más adelante se afirma que la mayor preocupación consistía que:

(...) al no tener su documento en regla, no podían acceder a los beneficios en muchos de los programas que el gobierno había activado para la mitigación de las necesidades básicas, o al menos no en un inicio, por lo cual hubo una dificultad explícita de cumplir las medidas decretadas por la cuarentena por parte de ellos. Es importante aclarar que sí hubo una voluntad por parte de la población migrante y refugiada de cumplir con las medidas señaladas; sin embargo, pese a al pleno entendimiento de las consecuencias no sólo legales sino de salud que esto podía traer para ellos y sus familias, debían seguir saliendo a la calle a buscar su sustento (Entrevista JKLM005-JKLM006, 2020).



6 Organizaciones delincuenciales: adaptabilidad y comportamientos en el ASPO

Antes de profundizar aquellos cambios en el control territorial y en la obtención de rentas ilegales durante el ASPO, es necesario especificar la naturaleza y clasificación de los grupos delincuenciales de acuerdo con lineamientos oficiales. Respecto a esto la Directiva Permanente No. 15 del 22 de abril de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional⁷, reconoce las denominadas anteriormente como Bandas Criminales (Bacrim). Además, la Convención de Palermo (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos del 15/11/2000) las clasifica en tres tipos dependiendo de su capacidad de mando, capacidad de ejercer violencia contra la población civil y el número de miembros que poséala integren: Grupos Armados Organizados (GAO) o tipo A, Grupos Delic-

tivos Organizados (GDO) o tipo B y Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO) o tipo C.⁸

Fundados en esta directiva y en un inventario de grupos delincuenciales realizado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, se puede determinar que en Medellín actualmente hay presencia de organizaciones tipo B y C⁸. Para entender más claramente su comportamiento, capacidad y actuar delincriminal es necesario considerar algunos aspectos determinantes como:

- Control territorial: área, zonas, barrios.
- Capacidad operativa: armas, integrantes, inversiones.
- Permanencia a través del tiempo.

⁷ Consúltense https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/dir_15_2016.pdf

⁸ No obstante, algunos analistas del conflicto urbano argumentan que las estructuras de tipo A, específicamente el Clan del Golfo, no solo tiene influencia sino también presencia directa en la ciudad. Esto parecería estar confirmado por una serie de capturas a integrantes de esta organización que se han realizado en Medellín.

- Cantidad de grupos y subgrupos bajo su control, de tipo C en el caso de los grupos tipo B.



6.1 **Control territorial, regulación social, imposición de cuarentenas y desplazamientos forzados durante el ASPO**

Uno de los aspectos indagados en este capítulo refiere al papel que tuvieron los grupos delincuenciales en el cumplimiento ciudadano de las medidas de aislamiento. Dado el nivel de control territorial que tienen algunas organizaciones delincuenciales, es natural que la comunidad tuviera, en sus etapas iniciales, un miedo al contagio relacionado con la posibilidad de ser amenazado o desplazado de su lugar de residencia. Este miedo, como lo afirmó una fuente, se extendió incluso a la manifestación de algunos síntomas relacionados con la COVID-19 (gri-

pa, fiebre, tos, etc.). Aspectos que llevaba quizás a las personas a abstenerse de contactar a la línea 123, la Secretaría de Salud y demás organizaciones encargadas de diagnosticar y hacer seguimiento a estos casos. En un testimonio concreto se manifestó lo siguiente, con respecto a la parte alta de la comuna de Villa Hermosa: “Ya los muchachos pasaron casa por casa diciendo que el que se contagiara se tenía que ir” (Entrevista JKLM 007, 2020).

Por su parte, el estudio de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) menciona que una de sus fuentes “considera que los distintos grupos armados que operan en la ciudad ‘aprovecharon el confinamiento para generar un nuevo orden social y hacer que la gente no saliera’, determinando horarios y zonas prohibidas dentro de los barrios” (Cano y Aramburo, 2020, Capítulo 1)⁹. Es necesario aclarar que los autores del presente capítulo no comparten la opinión de la instauración de un “nuevo orden social”,

⁹ Este reportaje no tiene sus páginas numeradas, por lo que todas las citas remiten al capítulo del cual fueron obtenidas. El reportaje puede ser consultado en: <https://siemprejkno.wixsite.com/cuarentena-criminal>

entendiendo el accionar como el establecimiento de nuevas restricciones o ajustes a un orden social ya existente y dispuesto por actores armados.

Otra fuente de este mismo estudio manifestó que “la misma situación se presentó en Santa Cruz y se ha presentado en otras zonas de la ciudad [...] Un control territorial durante la cuarentena que ha incluido, también, la suspensión del suministro de alimentos” (Cano y Aramburo, 2020, Capítulo 1).

En el estudio de la UPB también se manifestó que se siguen presentando las mismas formas de control territorial existentes previo al ASPO, por ejemplo, “a un señor de los huevos no lo dejaron entrar. Le dijeron: acá estamos en aislamiento y usted no puede pasar” (Cano y Aramburo, 2020, Capítulo 1). Aunque sustentados en el ASPO para restringir el acceso, esta es una práctica recurrente que tiene como fin garantizar un monopolio sobre la producción, distribución y venta de los productos de la canasta básica familiar (Giraldo, *et al.*, 2014).

El testimonio de Cano y Aramburo (2020) da cuenta de la existencia, en ciertos territorios, de una regulación del orden social por parte de grupos delincuenciales: “hace poco hubo una pelea en una rumba de por acá y los muchachos entraron a decir que con esta situación se tenían que calmar” (Capítulo 3). Al igual que en el caso anterior, es necesario aclarar que dichas manifestaciones no son propias de la contingencia del ASPO. Estas ya habían sido identificadas en estudios anteriores del SISC por Moncada y Lopera (2018); Henao y Rey (2018); Palacio y Giraldo (2018).

Estos fueron los únicos testimonios que se refirieron de manera directa a una amenaza frente al contagio, o acciones tendientes a reforzar el control territorial. Los demás expertos consultados para esta investigación no refirieron la ocurrencia de este fenómeno. Lo anterior está acorde con el estudio de Blattman *et al.* (2020), “Crime in the time of COVID-19. How Colombian gangs responded to the pandemic”, los cuales a través de entrevistas a líderes sociales de

cada uno de los barrios de la ciudad, encontraron que el Estado fue el principal responsable de forzar el cumplimiento de la cuarentena en el territorio.

Esto se muestra en la siguiente figura tomada de su estudio.

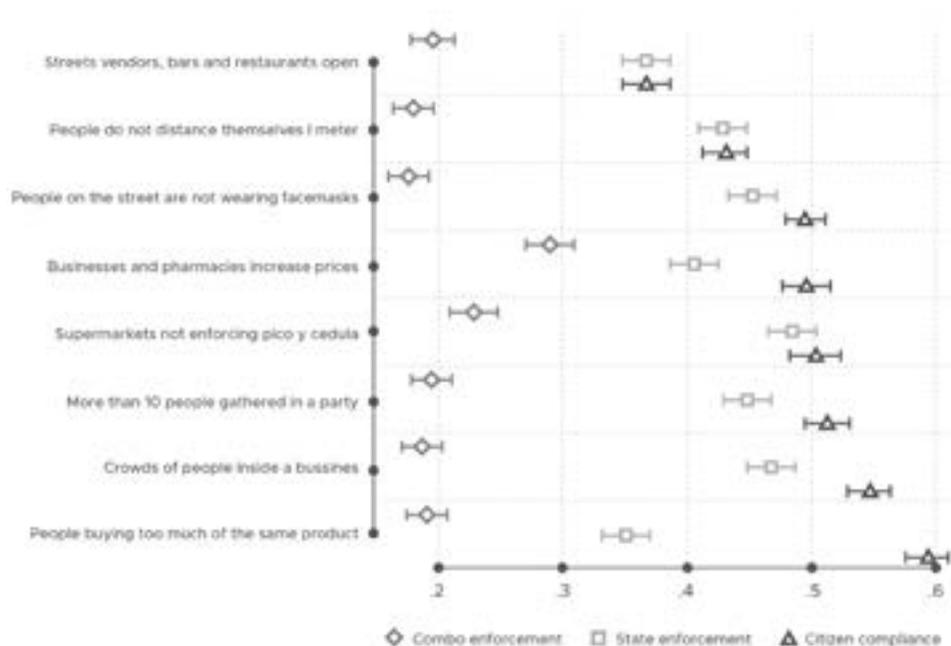


Figura 3. Imposición de medidas de aislamiento por parte del Estado, los grupos delincuenciales y nivel de cumplimiento de la ciudadanía.

Nota. La figura muestra los actores que participaron para el cumplimiento de la cuarentena.

Fuente: Blattman et al. (2020).

La figura anterior, basada en un índice que oscila entre 0 y 1, muestra la incidencia del combo (azul) y el Estado (gris) en el cumplimiento de las medidas aislamiento desde varios aspectos como son, en orden descendente:

- Presencia de vendedores ambulantes, bares y restaurantes abiertos.
- Personas que no se distanciaban de otros por lo menos un metro.
- Personas en la calle que no usaban tapabocas.
- Negocios y farmacias que incrementaban los precios.
- Supermercados que no respetaban el pico y cédula instaurado por la Alcaldía de Medellín.
- Fiestas y encuentros con más de diez personas presentes.
- Tumultos de personas al interior de los negocios.
- Personas comprando excesivas unidades de un mismo producto.

En todos los casos, exceptuando el incremento artificial de precios, se observó una escasa incidencia de los grupos delincuenciales, en contraposición a la marcada incidencia del Estado y sus representantes. Por último, las muescas verdes representan el nivel de cumplimiento de estos tópicos por parte de la ciudadanía.

En el rastreo de prensa se encontró un artículo de La Silla Vacía,¹⁰ el cual menciona que al inicio de la cuarentena circuló, en la comuna de Villa Hermosa, un comunicado firmado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), autodenominación del Clan del Golfo, donde manifestaban su intención de hacer cumplir de forma estricta la cuarentena. No obstante, esta organización desmintió rápidamente la autoría de este comunicado y el Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá afirmó que esto fue una estrategia de los grupos delincuenciales del sector por amedrentar a la población civil.

¹⁰ Véase: <https://lasillavacia.com/los-combos-comuna-8-medellin-estando-solidarios-76373>.

Adicionalmente, tomando como referencia información del diagnóstico base del Equipo de Atención y Reparación a Víctimas (UARV) y del SISC¹¹, se encontró una disminución (-49 %) de casos de DFI en Medellín, entre marzo y agosto (265 casos), con respecto a los niveles presentados durante el mismo período del año anterior (521 casos). De igual forma, el juicioso ejercicio realizado por estas instituciones, de caracterizar la causa que llevó al desplazamiento forzado intraurbano de estas familias, no reveló que en algún hecho el móvil haya sido el contagio de COVID-19 o su sospecha.

Lo anterior no implica necesariamente que no hayan ocurridos hechos violentos asociados con el miedo al contagio. A nivel nacional, medios de comunicación mostraron varias noticias donde personas contagiadas con COVID-19 y profesionales de la salud fueron amenazados y en ocasiones obligados abandonar sus residencias. Medellín no fue la excepción, y con respecto a esto, el experto JKLM003 manifestó lo siguiente:

¹¹ Consultado el 18 de octubre de 2020.

He tenido conocimiento de casos de personas que trabajan en el sector salud —de mujeres y de hombres— que han sido amenazados, que han sido también digamos maltratados por sus vecinos, en la vía pública y demás, al interior de sus viviendas, en el edificio, en el barrio [...] y lo encontré aquí justo en la comuna doce... el caso lo conocí aquí en la comuna doce, en Calasanz (Entrevista JKLM003, 2020).

En conclusión, al igual que los tres estudios ya referidos, los expertos entrevistados para esta investigación y las denuncias por desplazamiento forzado intraurbano no dejan entrever un interés de los grupos delincuenciales por hacer cumplir el ASPO en los territorios donde tienen injerencia. Relegando, más bien, esta función casi que exclusivamente al Estado y sus instituciones. Como muestra Blattman *et al.* (2020), no existe una correlación entre el índice de gobernanza criminal anterior a la cuarentena, calculado por los autores con base en un estudio previo, y tampoco aislamientos forzados por grupos delincuenciales.

Sin embargo, como se vio en el apartado sobre las comunidades, la decisión de cumplir o no con el ASPO estuvo mediada por otros factores además del institucional (presencia estatal) y el delincinencial (coerción criminal). El nivel de cultura ciudadana o conciencia frente a la pandemia, y la precariedad económica fueron determinantes a la hora de tomar dicha decisión.



6.2 **Papel de los grupos delincuenciales en la entrega de ayudas humanitarias a la ciudadanía**

Otro de los aspectos indagados en este capítulo es el papel que jugaron los grupos delincuenciales en la provisión de ayudas humanitarias a la ciudadanía. La información que se obtiene respecto a ello sigue la misma tendencia del punto anterior. Si bien esta investigación y otros estudios identificaron he-

chos puntuales, no es posible hacer generalizaciones que abarquen la totalidad de la ciudad. Como se verá en el apartado del rol del Estado y el tercer sector durante el ASPO, la gran mayoría de las ayudas y alivios entregados fueron proveídos por la institucionalidad.

Pero, como ya se mencionó, en algunos casos los grupos delincuenciales se encargaron de proveer ayudas a la población. Por ejemplo, la fuente JKLM001 manifestó tener conocimiento directo de la incidencia de los grupos delincuenciales en las comunas 8 (Villa Hermosa) y 13 (San Javier), las cuales también fueron identificadas por el estudio de Cano y Aramburo (2020). Dada la diferencia en las características de los grupos delincuenciales de estos dos sectores, es válido suponer que, al igual que con la imposición de cuarentenas, la distribución de ayudas dependió más de la disposición del combo que de sus niveles de control territorial y legitimidad —voluntaria o forzosa— en el territorio.

De igual forma, la fuente JKLM002 manifestó que en la comuna de Villa Hermosa la agresión contra dos líderes sociales, que tienen presencia y reconocimiento en esta comuna, estuvo relacionada con los controles que ejercen algunos grupos delincuenciales en la entrega de auxilios y ayudas (Jiménez, 2020, 25 de marzo). Esto implicaría, siguiendo a Gambetta (2007), que no solo el acto de proveer la ayuda, sino la obtención de un beneficio por dicha provisión, hace rentable el uso de la fuerza para conservar este privilegio. En este caso es necesario aclarar que no se tiene conocimiento de que el atentado contra este líder social de Villa Hermosa estuviera relacionado con el accionar de las estructuras delincuenciales durante el ASPO.

Otros testimonios se encuentran en el reportaje de la UPB. Allí identifican que en varios sectores de la Comuna 13 (San Javier), grupos delincuenciales llevaron ayudas a familias con necesidad. Además, en esta misma comuna la decisión, por parte de algunos grupos, de no cobrar extorsión fue vista como

una forma de ayuda, o subsidio otorgado por el grupo delincriminal a la ciudadanía:

Hay barrios en los que decidieron no cobrar. Hay otros, en los que, antes, los actores armados ilegales “se pusieron la mano en el corazón”. Ellos mismos iban, pedían ayudas en diferentes lugares y recolectaban mercados para dárselos a las personas (Cano y Aramburo; 2020, Capítulo 2).

Igualmente, el estudio de Blattman et al. (2020) concluyó, por medio de evidencia cualitativa, que en los casos en que grupos delincuenciales intervenían, parecían hacerlo principalmente en la provisión de ayuda a los ancianos, asistencia médica a aquellos que lo requirieran y la divulgación de información con respecto a la COVID-19.

Por otro lado, así como se presentaron casos de provisión de ayudas humanitarias a la población por parte de grupos delincuenciales, también se identificó la cooptación de movimientos surgidos inicialmente desde la ciudadanía, por ejemplo, el de los

llamados “trapos rojos”. El cual buscaba recolectar a través de agentes privados y ciudadanos donaciones, como víveres, para la población más necesitada. Lo anterior es evidenciado por uno de los entrevistados:

En algunas zonas de la ciudad, en el movimiento de los trapos rojos, fueron ellos los que lideraron este movimiento. Y otra cosa que a mí me ha tenido preocupado y que gracias a dios se aplazaron, era la estrecha relación entre líderes políticos tradicionales de los barrios y de las comunas de Medellín con los grupos armados al comienzo de la pandemia (Entrevista JKLM001, 2020).

Cano y Aramburo (2020) manifiestan, a su vez, a partir de testimonios obtenidos en sus entrevistas a analistas del conflicto urbano y expertos en seguridad y convivencia, que estos movimientos fueron pronto instrumentalizados por grupos delincuenciales en comunas como San Javier. Quienes exigían, entre otras cosas, que pusieran trapos rojos en sus casas así no necesitaran de dichas ayudas.



6.3 **Rentas criminales: impacto del ASPO y capacidad de adaptación**

A pesar de los significativos avances en materia de garantías sociales, políticas, económicas y de seguridad que ha experimentado Colombia y, especialmente, Medellín durante las últimas décadas, se evidencian aún falencias o vacíos que se vuelven más notables —pero no ocurren de forma exclusiva— en lugares periféricos de la ciudad. En los cuales tienen incidencia organizaciones delincuenciales, a las que comúnmente se les refiere como los “muchachos del barrio”. Queriendo significar, tal vez, un arraigo o una pertenencia al territorio y un reconocimiento tácito de su autoridad por parte de la ciudadanía. Como bien manifiesta el entrevistado JKLM007, en algunas zonas este control es furtivo, mientras que en otros lugares se aplica a la vista de todo el mundo y en la gran mayoría se consolida después de la caída del sol.

En Medellín, como se dijo antes, existen varios tipos de grupos delincuenciales con características propias, además de subgrupos incipientes de delincuencia. Todos obtienen su fortaleza y recursos económicos a partir de su capacidad de control territorial, la cual garantiza la implementación de acciones delictivas y violentas, señálese la extorsión, el narcomenudeo y los denominados “paga diario”. A pesar de que estos ejes de la ilegalidad fueron impactados por la pandemia, lograron no solo adaptarse, sino también optimizarse. Como se deja explícito en el siguiente testimonio:

Indiscutiblemente la pandemia nos sorprendió a todos incluso a los grupos delincuenciales, los primeros quince días no se observaba nadie en la calle, entonces la gente creía que no, cuantos más nos van a llevar de quince en quince y realmente se empezaron a relajar las medias en los barrios, sin embargo, los grupos delincuenciales también se adaptaron y esto fue relativamente fácil para ellos (Entrevista JKLM008, 2020).

En este sentido, este apartado intenta dilucidar los impactos en rentas criminales específicas, las respuestas de los grupos delincuenciales frente a la contingencia y el proceso de implementación de “prácticas efectivas criminales”. Estas últimas se refieren a aquellas conductas delictivas que se perciben que son realizadas por otros grupos delincuenciales y que arrojan un rédito o ganancia criminal bien sea en la consolidación o edificación del control territorial de una zona o directamente como renta económica legal o ilegal.

- **Narcomenudeo**

Esta fue quizás la renta más impactada en el corto plazo, pues la prohibición a la movilidad en el espacio público producto del ASPO trajo en consecuencia la imposibilidad de llevar a cabo, en términos logísticos, los tres principales puntos de la cadena del narcomenudeo: el aprovisionamiento, la distribución o transporte y las ventas de drogas. Sin embar-

go, después de la primera etapa de la cuarentena, los grupos adaptaron sus métodos y encontraron maneras de optimizar esta cadena bajo estas nuevas circunstancias. Uno de los entrevistados afirma: “Realmente no tendría como los elementos de análisis suficientes para decir que, si ha aumentado o disminuido como el fenómeno, siento que ha sido más como una transición a otros canales y otros medios para poder mantenerse” (Entrevista JKLM003, 2020).

En términos de expansión de las ventas del narcomenudeo es complejo afianzar una afirmación que sustente un aumento de las mismas, más cuando todos los habitantes se vieron sorprendidos por la COVID-19 y la medida impuesta en términos de restricción a la modalidad. Lo cierto es que la reacción de los grupos delincuenciales fue rápida. Transformando, cual empresa, el desarrollo de sus actividades ilícitas:

A mí me ha sorprendido mucho como también pues esa palabra terrible de “reinventarse” también se ha

dado bajo la criminalidad. [...] Pero como que el panorama sí es que se ha fortalecido el control social, de territorio, que han buscado nuevas maneras de obtener rentas ilegales, ha aumentado la presión sobre los jóvenes y las jóvenes [...] para participar en actividades criminales (JKLM007, 2020).

Los jóvenes han sido históricamente instrumentalizados por los grupos delincuenciales en actividades propias de estos. Hay que hacer énfasis en que estas situaciones tienen dos aristas: una es la forma de cautivar a los jóvenes deslumbrándolos con dadas económicas y otra es directamente el reclutamiento forzado. Una vez instaurada esta claridad, es pertinente afirmar que, en términos de pandemia, la desescolarización forzada en razón de la misma favoreció de manera significativa la instrumentalización en actividades como la distribución o transporte, y la venta de drogas en la modalidad de expendio o narcomenudeo:

Chicos han tenido que salir desplazados porque se han negado a participar de actividades pues ahí, hay

un proceso de desescolarización muy fuerte porque eso sí lo he conocido directamente pues por las... (sic) de las mamás, de las abuelas, de chicos que los han metido con todo a la droga en este tiempo y los han puesto pues a carritos y los han obligado a dejar sus tareas escolares para dedicarse a domicilios ¿Cierto? a ir a determinadas partes pues a llevar la droga (Entrevista JKLM007, 2020).

Este aprendizaje, que será útil en posteriores aislamientos, debe ser objeto de cuidadoso estudio con el fin de tener estrategias preventivas y reactivas adecuadas para mitigar su impacto. Además, aunque no es mencionado ampliamente en las entrevistas realizadas, en varios medios de comunicación ha quedado consignada una nueva estrategia de distribución y venta de estupefacientes, la cual consiste en el uso de falsos domiciliarios contactados a través de aplicaciones móviles o redes sociales (BLU Radio, 2020, 15 de mayo). Esta información a su vez se constata en los comentarios de los entrevistados: “También han pasado de ese ofrecimiento presencial a unos ofrecimientos virtuales como tú lo ma-

nifiestas, asumiendo también otras prácticas también domiciliarias que eso también lo teníamos ya identificado y reconocido pues aquí en el territorio” (Entrevista JKLM003, 2020). E igualmente corroborada por un testimonio aludido en Cano y Aramburo (2020), en donde a las bandas criminales “no se les ha visto afectadas sus finanzas, porque han comenzado a hacer venta de microtráfico a través de redes sociales” (Capítulo 1). Es notable, como se verá más adelante, que la ausencia de esta renta, o del monto que representaba anteriormente, exigió un proceso de adaptación consistente en la incursión o el reforzamiento de otras rentas como las que se obtienen a través de los llamados paga diarios.

• Extorsión

La significativa reducción en las denuncias por extorsión presentadas entre 2019 y 2020 (-58 %) permite plantear la hipótesis de una disminución temporal de este fenómeno, posiblemente asociada al hecho de que los establecimientos comerciales estuvieron

cerrados durante el ASPO y por tanto, no percibieron ingresos. No obstante, es necesario mencionar que el número de denuncias no es un indicador confiable de la magnitud del fenómeno de la extorsión en Medellín. Respecto a esto, el SISC entre los años 2016 y 2019 adelantó una serie de investigaciones que buscaban demostrar no solo esto, sino también que la extorsión trascendía la dimensión económica y, a su vez, era una vulneración contra la libertad de la ciudadanía (Moncada y Lopera, 2016; Moncada *et al.*, 2019).

Teniendo claro, siguiendo a Moncada y Lopera (2016), que todos los sectores de la ciudad —residencial, comercial (formal e informal), de entretenimiento, ocio, e incluso el uso de espacio público—, están sujetos a cierto grado de cobro extorsivo; el impacto económico del ASPO sobre estas rentas se sintió de forma inmediata en las finanzas de los grupos delincuenciales: “¿Cuántos locales comerciales han cerrado en estos 5 o 6 meses de pandemia?, todos esos dejaron de pagar extorsión y eso es una

renta que no les está entrando o está muy disminuida” (Entrevista JKLM008, 2020).

Valga mencionar que la incertidumbre llevó en algunos sectores de la ciudad a cometer actos erráticos como asaltos a tiendas y residencias con el fin de hurtar no solo dinero, sino también víveres y electrodomésticos (Caracol Radio, 2020, 30 de marzo). Este fenómeno, denunciado por el Defensor de Derechos Humanos, Julio Rengifo, fue detectado en la comuna de Belén, al principio de la cuarentena, posteriormente no volvió a ser mencionada su ocurrencia en ningún sector de la ciudad.

Este cierre temporal o quiebra de negocios comerciales configuró un escenario donde los pocos locales que se encontraban en funcionamiento, en un inicio eran los que abastecían de elementos básicos de la canasta familiar (tiendas, minimercados, legumbres, carnicerías, etc.) y de bioseguridad (farmacias, droguerías y afines). Al respecto, se identificó la existencia de dos tipos de acciones por parte de los grupos delincuenciales. La primera, que reque-

ría para ellos menos esfuerzo en materia logística y de recursos, fue aumentar los montos de extorsión a estos establecimientos. Claro está, sin llevarlos a la quiebra. Acciones amparadas en el supuesto del aumento de las ventas por el aprovisionamiento de alimentos.

La segunda acción consistió en un constreñimiento directo al comerciante o tendero, quienes en algunos casos fueron obligados a formar un tipo de sociedad con el grupo delincriminal y compartir las ganancias de las ventas con estos. Tal y como lo expresa este entrevistado:

Frente a lo de la extorsión en comunas como la de Villa Hermosa, si por ejemplo vendes verduras entonces lo que escuché que le estaban diciendo a los tenderos era que, casi que (sic) ellos entraban como socios en esa parte del mercado “Usted puede...vaya y compre el mercado a tal parte en la minorista, viene, lo vende y sobre eso nos corresponde a nosotros tanta plata” y si no va a ser así, tiene que cerrar el negocio (Entrevista JKLM007, 2020).

De igual forma, el reportaje de Cano y Aramburo (2020) encontró que en general los grupos delincuenciales exploraron modalidades de extorsión, diversificando su repertorio y, de esta forma, cubriendo ingresos que dejaron de percibir de otras fuentes: “Incluso la vacuna (pagos por vigilancia, negocios, uso del espacio público, construcciones o demás razones por las cuales los grupos delincuenciales exigen dinero a la población) aumentó en varios sectores de la ciudad durante la cuarentena” (Capítulo 1).

En el fortalecimiento del fenómeno extorsivo en algunas zonas de la ciudad (Belén Las Violetas), esta investigación identificó una variante particular, mencionada por uno de los entrevistados y que debe ser objeto de especial atención, por el grado de vulneración que representa para la población víctima de esto:

En varias zonas le están cobrando una ‘comisión’ – extorsión– cuando los grupos delincuenciales se dan cuenta que las personas están desarrollando cualquier actividad sean económica o no, ejemplo venta

o comercialización de algo, reparar tu casa, (estos actos criminales se venían realizando desde antes de la pandemia, pero ahora se han agravado o se presentan con más frecuencia), lo particular en términos de pandemia es que no les importa si la actividad es lo que hace la gente para sobrevivir, también todo el que lleve algún alimento tiene que pagar (Entrevista JKLM007, 2020).

Este testimonio deja explícito un proceso de adaptación delincinencial que no necesariamente implica la formación nueva de mercados ilegales, sino la exploración de algunos existentes por parte de grupos que no los tenían incorporados a su repertorio. Este fenómeno es uno de los más significativos y debe ser tenido en cuenta por los tomadores de decisiones, ya que en el mediano y largo plazo puede configurarse como clave a la hora de aumentar el nivel de control territorial de los grupos delincuenciales de Medellín.

Finalmente, el ASPO impactó de igual manera al sector transporte, reduciendo de forma considerable el flujo de pasajeros y, por lo tanto, los ingresos perci-

bidos. Así que, necesariamente, las extorsiones también se interrumpieron en varios territorios. Mientras que, como conoció uno de los investigadores en trabajo de campo, en otros sectores se desplazó hacia el transporte informal (chiveros, carros de trasteo y vehículos asociados a plataformas como UBER). En comunas de la Zona Noroccidental de la ciudad, los grupos delincuenciales continuaron con sus cobros extorsivos, lo que llevó a un paro de buses de transporte en el de mayo (Caracol Radio, 2020, 20 de mayo).

• **Paga diario**

En la recolección de información se encontró que este tipo de renta criminal pudo haber aumentado durante el ASPO para contrarrestar la pérdida de ingresos asociadas a la reducción de otras rentas: el narcomenudeo o la extorsión. En efecto, el entrevistado JKML008 manifestó, como una de las hipótesis, que en ese contexto desfavorable para las economías ilegales, formales e informales, los paga diario se configuraron en un medio para lavar

activos del narcotráfico. Además, complementó, estos recursos pueden estar siendo aprovechados por aquel segmento de la población que vio disminuidos sus ingresos parcial o totalmente con el cese de la mayor parte de las actividades económicas.

Para el entrevistado, esta renta y sus consecuencias deben ser de especial atención en el período posterior a la cuarentena, ya que puede traer un aumento en los niveles de violencia en el momento en que se normalice el flujo de actividades económicas y se regularice la economía informal (JKML008, 2020). Una coerción que estaría asociada a las estrategias de protección violenta, que se verían manifestadas en un aumento en las lesiones personales y los desplazamientos forzados, particularmente en el sector de La Candelaria.





6.4 **Variantes de actividades criminales ya existentes**

Como se mencionó previamente, en el desarrollo de esta investigación no se encontraron formas de delinquir que no existieran antes en la ciudad. La adaptación de los grupos delincuenciales se ciñó al fortalecimiento de sus rentas existentes o a la incursión en mercados que ya tenían otros grupos. En esto coincide uno de los entrevistados:

No hay nuevas formas o crimen especializado, las formas siguen siendo la extorsión, el préstamo gota a gota, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), los desalojos, etc. Las formas que tienen simplemente se han fortalecido y han variado dependiendo de la situación y la necesidad (Entrevista JKLM001, 2020).

Con respecto a la adaptación delincriminal se encontró, a partir de varias fuentes, un fortalecimiento de las rentas derivadas del comercio sexual, que se aprovechan de forma directa de la necesidad y pre-

cariedad económica de las trabajadoras sexuales como queda explícito en el siguiente testimonio:

Conocí un caso de una chica trans que ha trabajado en prostitución en el centro de la ciudad, y con la pandemia pues la situación se ha puesto muy mal el negocio, también otra chica que ha hecho parte de redes de prostitución en la ciudad, a ellas les dijeron [El grupo delincriminal] que tenían que montar una casa, un apartamento y trabajar desde el barrio, que ellos les llevaban los clientes, que allí se podían hacer reuniones, pequeñas rumbas, y que además les ayudaran a reclutar a otras chicas, y esto lo están haciendo, las que no quieren estar ahí vuelven al centro obviamente con el control de los grupos delincriminales (Entrevista JKLM007, 2020).

Otra variante se encuentra también directamente relacionada con la vulnerabilidad de ciertos segmentos poblacionales. Algunos grupos delincriminales comenzaron¹² a dirimir en el tema de los arrendamientos, incluso al punto de valerse de las difi-

¹² Esto no implica que el fenómeno no existiera antes en otras zonas de la ciudad.

cultades económicas y situaciones de indefensión manifiesta, para ejercer violencia sexual sobre las mujeres: “cosas (sic) que tienen que ver con cuestiones de género por ejemplo extorsiones en pagos de arriendos en donde las mujeres tienen necesidad entonces les piden tener relaciones sexuales para pagar la deuda” (Entrevista JKLM005, 2020).

Para otro entrevistado, las violencias de género relacionadas con el accionar de los grupos delincuenciales se da en dos líneas, que pueden destacarse como una variante o fortalecimiento de una actividad criminal. La primera línea concierne al rol de la mujer al interior de la estructura delincencial, el cual se puede dar a su vez en dos sentidos:

Uno es cuando las mujeres son víctimas: siendo utilizada para redes de trata de personas, para explotación con fines sexuales, y otra cuando muchas de ellas adquieren dentro de los grupos criminales roles como: informantes, para llevar y traer información, o sea es la instrumentalización de la mujer, dentro de esos grupos criminales (Entrevista JKLM003, 2020).

Sumado a esto, la misma fuente manifiesta una segunda línea en la cual puede haberse dado una violencia manifiesta sobre las mujeres, relacionada con el fenómeno de adaptación estudiado:

También hemos tenido conocimiento, que varias en comunas se sacan niñas de diferentes edades, mujeres muy jóvenes que se llevan a otros territorios del departamento con fines pues de explotación sexual y trata de personas, reportes que ha dado la Defensoría del Pueblo (Entrevista JKLM003, 2020).

Asimismo, en otra entrevista se identificaron algunas actividades que están siendo objeto de aprovechamiento por parte de los grupos delincuenciales. Relacionados directamente con el trabajo sexual. Siendo este uno de los nichos más rentables y que afecta a grupos poblacionales que históricamente han sido vulnerados e invisibilizados. Estas actividades fueron:

Negocios asociados a la explotación sexual o comercial o al ejercicio de la prostitución, por ejemplo, estos moteles, residencias, lenocinios y demás como pro-

tección con violenta, el tema de los proxenetas está es ahí. Todo lo que mueve el comercio sexual, la explotación sexual, las fiestas con matiz sexual, las actividades de explotación sexual al aire libre, o las que son en centros nocturnos, son realmente las más rentables. [...] [Se ha visto] un incremento en el tema de las Web Cam, las tienen controladas, pagan impuestos, tarjetas de crédito, ellos [los grupos delincuenciales] tienen algunos negocios con *WebCam* pero los tienen más formalizados, y con las que realmente no han tenido problema en el recaudo (Entrevista JKLM008, 2020).

Finalmente, cabe decir que esto no se configuró como una nueva renta delictiva, pero según el entrevistado JKLM007, en una zona de la ciudad un grupo delictivo con injerencia estaba forzando a la ciudadanía a comprar cierto medicamento que ellos promocionaban para la cura contra la COVID-19.



6.5 Niños, niñas y adolescentes: desescolarización y uso, vinculación y reclutamiento (UVR)

Un estudio, llevado a cabo entre 2018 y 2019 por el SISC y la Universidad EAFIT, mostró que la desescolarización es uno de los factores directamente relacionados con el riesgo de homicidio en los jóvenes de la ciudad. Fenómeno que ha sido usado por los grupos delictivos para vincular a niños y jóvenes a sus filas. Como bien se sabe, durante la época de ASPO se decretaron clases virtuales a nivel nacional, lo que implicó la desescolarización forzosa, y según lo mencionado, implicó un riesgo latente dicha población, aspecto que debe estar en la agenda tanto de los analistas como de los tomadores de decisiones. Según un entrevistado, esto ha comenzado a presentarse en la ciudad:

Los grupos delictivos también se han ‘reinventado’, hacen fiestas, y ellos tienen aprendidos me-

canismos que les ha dejado el conflicto como el uso de los niños como campaneros para avisar la presencia de la policía o del 'extraño'. En la parte alta de la comuna tres (Manrique), algunos jóvenes han tenido que salir desplazados porque se han negado a participar de actividades criminales, esto se facilita (la coacción) porque allí hay un proceso de desescolarización muy fuerte (Entrevista JKLM007, 2020).

Este es quizás el fenómeno más preocupante de todos cuantos fueron identificados en esta investigación. Su importancia queda manifiesta en el comentario del entrevistado JKML005, quien manifestó que conoció familias que están en riesgo de ser desplazadas de sus residencias ante las negativas de los jóvenes de integrar grupos delincuenciales.

Al indagar sobre las actividades a las que se obliga a realizar a los niños y jóvenes que ingresan a los grupos delincuenciales, se identifican las siguientes:

Lo que yo he conocido, mucho es para realizar domicilios de microtráfico (narcomenudeo), induciendo a la drogadicción esto es una forma de control muy efec-

tiva, conocí el caso de una institución educativa de tres chicos que eran... buenos estudiantes, juiciosos, y los tienen de carritos e incluso ya a dos les tocó salir del barrio amenazados por otro grupo delincencial; y lo otro es cobrar el paga diario, las vacunas, es decir los ponen en las actividades de riesgo (Entrevista JKLM005, 2020).

Esta información concuerda con los hallazgos de la investigación de Cano y Aramburo (2020), los cuales identifican para la comuna de San Javier, incrementos en el porcentaje de menores que integran los grupos delincuenciales:

El panorama de hoy en la Comuna 13 parece un retroceso al esfuerzo realizado por años. En algunos barrios aumentaron las vacunas y la extorsión e incluso se presentó un incremento del 50 % de los jóvenes en los grupos armados, señala James: "antes de la pandemia teníamos un promedio de 25 o 30 jóvenes por cada combo y ahora tenemos entre 40 y 50" (Capítulo 4).

Por último, la desescolarización y permanencia en los hogares ha permitido darle mayor visibilidad a

una situación que se presenta con cierta frecuencia: la presión que ejercen integrantes de los grupos delincuenciales en las mujeres, sobre todo las niñas y jóvenes, quienes deben sostener vínculos afectivos con ellos. Circunstancias que han aumentado el “acoso hacia las menores y jóvenes en algunos sectores específicos, por ejemplo, tratando de obligarlas a que sean sus novias, y amenazando las familias si se niegan a tener este tipo de relaciones” (Entrevista JKLM005, 2020).



7 **Nuevas maneras de alteración de orden público, indisciplinas sociales, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia**

En este apartado explicaremos las “nuevas maneras de alteración del orden público”; es decir, las llamadas indisciplinas sociales. Para ello, se considera-

rá la aplicación de medidas correctivas por incurrir en comportamientos contrarios a la convivencia de acuerdo a la Ley 1801 de 2016, Código de Policía, y las capturas por los delitos tipificados en el Código Penal en los artículos 368. Violación de medidas sanitarias y 369. Propagación de epidemias. Lo anterior, con el fin de diferenciar cuales son las posibles causas del incumplimiento.



7.1 **Análisis de capturas**

En primer lugar, se analizan las capturas que se realizaron por los presuntos punibles consagrados en los artículos 368. Violación de medidas sanitarias y 369. Propagación de epidemias del Código Penal en la época más restrictiva del aislamiento: el periodo comprendido entre el 21 de marzo y el 30 de abril de 2020. De acuerdo con los registros oficiales, durante el periodo señalado, se realizaron 426 cap-

turas, de las cuales, el 70 % se refieren únicamente a cinco delitos: hurto (78); violación a medida sanitaria (65); tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (65); violencia intrafamiliar (53) y violencia contra servidor público (36).

En el mismo sentido, teniendo en cuenta el total de capturas realizadas –todas ellas se materializaron mediante la modalidad de la flagrancia– es importante destacar que fueron únicamente por el delito consagrado en el artículo 368. Lo que significa que en la época más restrictiva del ASPO no hubo privaciones de la libertad en Medellín, por propagación de epidemias. En la siguiente figura se muestra la participación de los principales delitos en el conjunto de capturas hechas durante el período mencionado.



Figura 4. Participación de los principales delitos en el total de capturas. Mar 21 – Abr 30 de 2020.

Nota: La figura muestra los delitos que se presentaron con mayor frecuencia.

Fuente: SIJÍN. Base de capturas (27 de agosto de 2020). Construcción elaborada por el Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia (SISC).

En lo que respecta a la cantidad de capturas realizadas, fueron 65 las privaciones de la libertad por la presunta comisión del delito de violación de medias sanitarias, de las cuales el 100 % se realizaron entre el 5 y el 30 de abril de 2020. Cuyo actor principal fue atribuido a la delincuencia organizada. En otras palabras, según las autoridades que materializaron el acto, las personas capturadas son presuntos integrantes de grupos de delincuencia común organizada.

Ahora, con respecto al sexo de los capturados, el 91 % de los privados de la libertad fueron hombres, mientras que el 9 % restante fueron mujeres. En los rangos etarios se puede observar que el 60 % de las personas capturadas tenían entre 18 y 28 años, una alta población joven; el 34 % estaba entre los 29 y 39 años y el 6 % restante entre los 40 y 59 años. Con respecto a la nacionalidad de la persona capturada, es preciso advertir que 7 de ellas eran nacionales venezolanos. En la siguiente figura se muestra el cruce entre sexo y rango de edad de las personas que fueron privadas de la libertad por la comisión del delito consagrado en el artículo 368 del Código Penal.

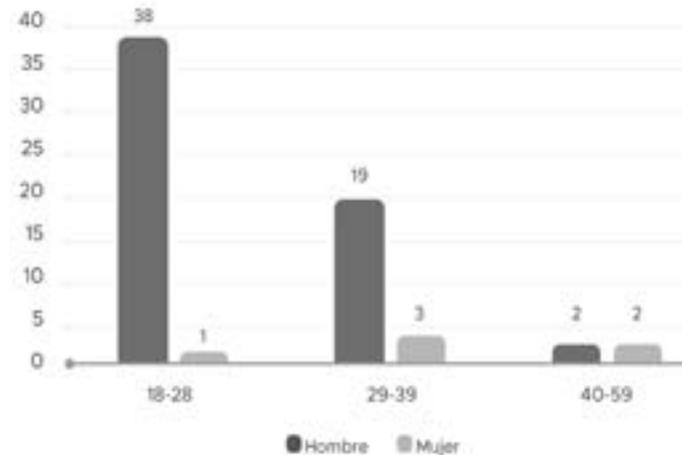


Figura 5. Sexo vs. Rango de edad de las personas privadas de la libertad. Artículo 368.

Nota: La figura muestra las mujeres y los hombres privados de la libertad por segmentos etarios.

Fuente: SIJÍN. Base de capturas (27 de agosto de 2020).
 Construcción elaborada por el Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia (SISC).

Por otro lado, en lo referente a la concentración geográfica según el lugar de la captura, el 63 % de los casos se agrupan en 5 comunas: 5 Castilla, 15 Guayabal y 80 San Antonio de Prado, (cada una con 9 casos), 10 Candelaria y 13 San Javier (cada una con 7 casos). Finalmente, en lo referido a las jornadas en las cuales se presentaron los hechos, 23 casos

dieron durante la tarde, 22 en la noche, 18 en la mañana y 2 en la madrugada. Es importante mencionar que al cruzar la jornada con el día de la semana, se encontró que la mayor concentración de capturas fueron los jueves en la noche, tal y como lo indica la siguiente tabla.

Jornada/día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Madrugada	1	0	0	0	0	1	0
Mañana	4	4	5	2	1	2	0
Tarde	2	8	4	2	3	1	3
Noche	2	0	3	10	7	0	0

Tabla 1. Jornadas vs. Días de la semana en que se presentaron las capturas.

Nota: La tabla muestra los días y las jornadas en que se dieron las capturas.

Fuente: SIJÍN. Base de capturas (27 de agosto de 2020). Construcción elaborada por el Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia (SISC).



7.2 **Análisis de ASECO (Conductas contrarias a la convivencia)**

En este apartado se analizan los comportamientos contrarios a la convivencia, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía, en la época más restrictiva del aislamiento. En el periodo comprendido entre el 21 de marzo y el 30 de abril, se registraron en Medellín un total de 34.135 hechos que, según las autoridades, indican uno o varios comportamientos contrarios a la conviven-

cia. De los cuales, el 91 % (30.931) consistían en la contravención de que trata el artículo 35: “Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades”. Ahora bien, con respecto a la conducta específica dentro del concerniente artículo se encuentra que, del total de los hechos, 30.528 casos se refieren a la infracción del numeral segundo: “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía”, y 287 las atinentes al numeral primero: “Irrespetar a las autoridades de Policía”.

Valga aclarar que, de los 34.135 comportamientos contrarios a la convivencia, 713 no endilgaron transgresión alguna de los artículos y comportamientos específicos consignados en la ley, toda vez que las autoridades debieron proceder al traslado por protección de la persona que se encontraba en situación de vulneración. La siguiente figura muestra de forma específica cuáles fueron las normas más vulneradas por la ciudadanía en la época más prohibitiva del aislamiento.

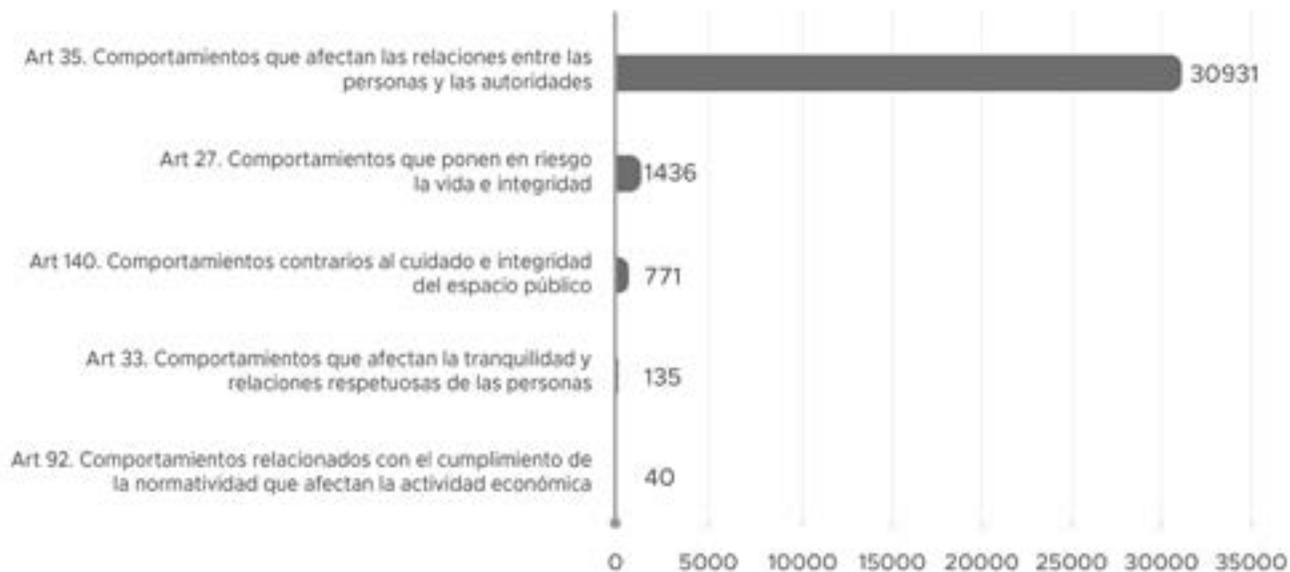


Figura 6. Cantidad de transgresiones al Código de Policía por conducta.
Mar 21 – Abr 30 de 2020.

Nota: La figura muestra las normas con mayores transgresiones.

Fuente: ASECO - SIJÍN. Base de capturas (27 de agosto de 2020). Construcción elaborada por el Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia (SISC).



Para la imposición de las medidas de corrección que se aplicaron, teniendo en cuenta todas las conductas del Código de Policía, se encontró que el 91 % se concentró en las siguientes sanciones: multa general tipo 4 (15.565 casos) y participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convi-

vencia (15.360). A continuación, se procede a hacer transliteración del artículo 180 del Código de Policía donde se describe detalladamente en qué consiste cada una de las multas impuestas por infringir esta norma:

Artículo 180. Multas. Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación depende del comportamiento realizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor de la multa, sin perjuicio de los intereses causados y el costo del cobro coactivo. Las multas se clasifican en generales y especiales. Las multas generales se clasifican de la siguiente manera: Multa Tipo 1: Cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv). Multa Tipo 2: Ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv). Multa Tipo 3: Dieciséis (16) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv). Multa Tipo 4: Treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)” (Policía Nacional de Colombia, 2017, julio, 12).



Figura 7. Tipos de medidas más aplicadas por transgredir el Código de Policía. Mar 21-Abr 30 de 2020.

Nota: La figura muestra las medidas aplicadas por infracción al Código de Policía.

Fuente: ASECO-SIJÍN. Base de capturas (27 de agosto de 2020). Construcción elaborada por el Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia (SISC).

En lo concerniente a los resultados del procedimiento, se halló que en el 91 % de los casos se aplicó la medida correctiva necesaria en el lugar del hecho, y el procedimiento terminó. Mientras que en el 9 % restante se requirió el traslado por protección. En otras palabras, fue necesario proteger la integridad del corregido y su conducción al Centro de Traslado por Protección. Ahora bien, es importante mencionar que de los 3 167 casos en los que sí se requirió esta medida, 1 232 traslados se originaron en la comuna 10 (La Candelaria).



7.3 Indisciplinas sociales

El miércoles 23 de septiembre de 2020 se realizó una entrevista a la coordinadora del Centro de Traslado por Protección (CTP), María Isabel Cardona Díaz, en la cual se indagó por los aspectos propios de las personas allegadas bajo la figura

del traslado por protección de la Ley 1801, Código de Policía, entre el 21 de marzo y el 30 de abril de 2020, lapso más estricto del ASPO. Durante este periodo fueron trasladadas por protección un total

de 2.771 personas, de ellas 2.027 en el marco del incumplimiento de la época más restrictiva del aislamiento.

Según sexo	Total
Mujer	275
Hombre	1752
Total	2027

Tabla 2. *Traslados por sexo. Marzo 21 - abril 30 de 2020.*

Nota: La tabla muestra el número de traslados por sexo.

Fuente: Métricas Centro de Traslado por Protección - CTP (2020).
Construcción elaborada por el Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia (SISC).

Según el motivo del traslado	Total
Presenta comportamientos agresivos o temerarios	172
Involucrado en riña	295
Esté en peligro de ser agredido	457
Deambular en estado de indefensión	137
Bajo efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas	42
Realización de actividades peligrosas o de riesgo	923
Grave alteración de conciencia por aspectos de orden mental	1
Total general marzo 21 abril 30 de 2020	2027

Tabla 3. *Traslados según el motivo. Marzo 21 - abril 30 de 2020.*

Nota: La tabla muestra los motivos del traslado.

Fuente: Métricas Centro de Traslado por Protección - CTP (2020).
Construcción elaborada por el Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia (SISC).

Comportamientos y transformaciones de las problemáticas de seguridad y convivencia en Medellín en la Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) ante la contingencia de la COVID-19

Distrito	Unidad	Total	
1	Aranjuez	77	3,80%
	santa cruz	77	3,80%
	Popular	62	3,06%
	Manrique	63	3,11%
2	Doce de octubre	63	3,11%
	San Cristóbal	10	0,49%
	Terminal Norte	1	0,05%
	Pajarito	4	0,20%
3	Castilla	236	11,64%
	Candelaria	908	44,80%
	Buenos Aires	30	1,48%
	FUCOT	4	0,20%
	Santa Helena	2	0,10%
4	Villa Hermosa	31	1,53%
	Laureles	81	4,00%
5	San Javier	75	3,70%
	Poblado	20	0,99%
5	Belén	186	9,18%
	San Antonio P	92	4,54%
	Altavista	3	0,15%
	Terminal sur	0	0,00%
Especialidades	METRO	2	0,10%
TOTAL		2027	100%

Tabla 4. Consolidado de Traslados por Protección marzo 21 - abril 30 de 2020.

Nota: La tabla muestra los traslados por Protección.

Fuente: Métricas Centro de Traslado por Protección – CTP (2020). Construcción elaborada por el Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia (SISC).

Del análisis del total de traslados por protección de los distritos de policía, el distrito 3 se encuentra en el primer lugar con el 48 %, le siguen en su orden el distrito 2 con el 15 %, el distrito 5 con el 14 %, distrito 1 con el 13 % y finaliza el distrito 4 con el 7 %.

Al observar detenidamente al interior de las Estaciones de Policía, que por distrito presentan la mayor cantidad de transferencias, y al tratar de determinar las dinámicas propias de estos territorios, la Estación de Policía de Candelaria se presenta con un 44 % del total de traslados por protección.

Dentro de las búsquedas realizadas, en razón de los procedimientos efectuados, muchos de los procedimientos adelantados se ejercieron sobre personas que se encontraban en la calle por dos cosas: salían a vender o a comprar, claramente bajo la premisa de un factor de necesidad, pues se encuentran en la línea del denominado “producido diario”. Actividad económica informal (vendedores ambulantes, vendedoras de tinto, entre otros) a la que se dedican muchas personas para subsistir. Más aún en la co-

muna 10 (La Candelaria) donde se encuentra el eje administrativo, además, de contar con un enorme flujo comercial y poblacional. Pero bajo esta premisa subyacen aspectos como los y las habitantes de calle o en condición de calle, y finalmente los que del denominado “producido diario” devengan su sustento y definen a su vez alimentación y pernocta o dormida en la diversidad y cantidad de hoteles, aparta-hoteles, residencias, inquilinatos, pensiones o simplemente casas de alquiler de camas por días. Asimismo, hay que tener en cuenta que no toda imposición de una medida correctiva genera un traslado por protección.



8 Hallazgos

En la época de mayor restricción del ASPO, los grupos delincuenciales organizados no experimentaron nuevas formas de criminalidad, más bien, adapta-

ron las ya existentes al contexto de la pandemia. Al tiempo, los sectores donde históricamente se ha reclamado presencia institucional, fueron aquellos en donde estos grupos delictivos asumieron el control para el cumplimiento de las normas en el marco del confinamiento. Cabe señalar, además, que no hubo privaciones de la libertad en Medellín por el delito de propagación de epidemias.

En cuanto a las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes siguieron ocupando las posiciones más desfavorecidas en los hogares, pues el contexto del confinamiento intensificó su desprotección, debido a que estuvieron retenidos con sus agresores. Igualmente, las trabajadoras sexuales y la población LGTBI reafirmaron su condición de vulnerabilidad en la época más restrictiva del aislamiento, pues, según las fuentes consultadas, le dio franca lid a los organismos de control policial para hacer cumplir las normas del confinamiento mediante el uso desmedido de la fuerza y en algunos casos con violencia.

Los reclamos más recurrentes de casi todas las fuentes consultadas dan cuenta de la percepción de la ciudadanía acerca de la incapacidad que exteriorizó el Estado para hacer menos gravosos los efectos del ASPO. Asimismo, a partir del análisis desarrollado, se concluye que la gran mayoría de estas fuentes coinciden en que las condiciones socioeconómicas de los habitantes de Medellín fueron determinantes a la hora de dar cumplimiento a las normas que ordenaron el aislamiento o restringieron la movilidad ciudadana.

Los entrevistados que trabajan directamente con la comunidad manifestaron que la ciudadanía rechaza la idea del Estado paternalista, es decir, las personas esperan respuestas que trasciendan a las verdaderas necesidades que ellas tienen. Además, gran parte de las fuentes consultadas piden al Estado ir más allá de la idea de equiparar presencia institucional con representación policial.



REFERENCIAS



Alcaldía de Medellín. (2020). *Encuesta de Percepción sobre seguridad, victimización y convivencia en Medellín (2019)*. Alcaldía de Medellín.

Alviar, M., Londoño, D., Ramírez, L. y García, A. (2020). *Mercado laboral de Medellín y AMVA en el contexto de COVID-19*. En Torres, A (Ed.). *Efectos económicos y sociales por COVID-19 y alternativas de política pública. Un análisis para Antioquia y el Valle de Aburrá*. Medellín: Proantioquia.

Amaya, Juan Sebastian. (2020, 3 de septiembre). *La pandemia del covid disparó los niveles del trabajo informal en Cali, Quibdó y Medellín*. La República. <https://www.larepublica.co/economia/la-pandemia-disparo-el-trabajo-infor->

mal-en-cali-quibdo-medellin-villavicencio-y-barranquilla-3054428

Ansell, C. (2012). Collaborative Governance. En D. Levi-Faur, *The Oxford Handbook of Governance* (Págs. 498-511). New York: Oxford University Press.

Argentina.gob.ar (s.f.). *Ley Micaela*. <https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>

Blattman, C., Cerero, D., Duncan, G., Hernández, S., Lessing, B., Martínez, J., Mesa-Mejía, J., Montoya, H. y Tobón, S. (2020). *Crime in the times of COVID-19. How colombian gangs responded to the pandemic*. Economic Development Institutions: EDI COVID-19 Essay series, 1-19.

BLU Radio. (2020, 15 de mayo). *Falsos domiciliarios y mototaxistas: así muta el microtráfico en tiempos de COVID-19*. BLU Radio. <https://www.bluradio.com/nacion/falsos-domiciliarios-y-mototaxistas-asi-muta-el-microtrafico-en-tiempos-de-covid-19>

Cano, J. y Aramburo, V. (Octubre, 2020). Cuarentena criminal. *El impacto de la pandemia en las bandas delincuenciales de Medellín. Cuarentena Criminal reportaje*. <https://siemprejko.wixsite.com/cuarentena-criminal>.

Caracol Radio. (2020, 20 de mayo). *Ruta de bus de Transportes Medellín paró los carros por extorsiones*. Caracol Radio. https://caracol.com.co/emisora/2020/05/21/medellin/1590027469_620595.html

Caracol Radio. (2020, 30 de marzo). *Combos atracan viviendas para recuperar finanzas afectadas por el COVID-19*. Caracol Radio. https://caracol.com.co/emisora/2020/03/30/medellin/1585604750_461896.html

Diario AS Colombia. (2020, 22 de octubre). *Coronavirus en Colombia: Resumen y noticias del 22 de octubre*. Diario AS. https://colombia.as.com/colombia/2020/10/22/actualidad/1603366046_955273.html



- El País. (2020, 27 de julio). *Denuncian abuso policial contra mujer trans en el Metro de Medellín*. El País. <https://www.elpais.com.co/colombia/denuncian-abuso-policial-contra-mujer-trans-en-el-metro-de-medellin.html>
- El Tiempo. (2020, 08 de septiembre). *La difícil situación de las trabajadoras sexuales en la pandemia*. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/trabajadoras-sexuales-webcam-y-domicilios-la-salida-a-la-crisis-536616>
- Gambetta, D. (2007). *La Mafia siciliana: el negocio de la protección privada*. Fondo de Cultura Económica.
- Giraldo, C., Rendón, A., Duncan, G. (Eds.). (2014). *Nuevas modalidades de captación de rentas ilegales en Medellín*. Universidad EAFIT.
- Henao, S. y Rey, M. (2018). *Caracterización del homicidio en Medellín: período 2012-2018*. Alcaldía de Medellín.
- Jiménez, D. (2020, 25 de marzo). *Atentan contra la vida de Jhon Restrepo, líder social de Medellín*. El Colombiano. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/atentado-en-contra-de-jhon-restrepo-lider-social-de-medellin-HM12694267>
- Mardell, A. (2017). *The Gay BC ´s of LGBT+*. United States: Mango Publishing Group.
- Medellín Cómo Vamos. (2020, 01 de junio). *Medellín y Valle de Aburrá registran desempleo más alto en 20 años*. Medellín Cómo vamos. <https://www.medellincomovamos.org/documento-propuestas-de-gestion-publica-en-medellin-COVID-19>
- Medellín Cómo Vamos. (2020, 15 de mayo). *Propuestas de gestión pública local para enfrentar las consecuencias sociales y económicas del COVID-19*. Medellín Cómo vamos. <https://www.medellincomovamos.org/documento-propuestas-de-gestion-publica-en-medellin-covid-19>

Moncada, J. y Lopera, C. (2016). *¿Cómo comprender la extorsión hoy en Medellín?* Alcaldía de Medellín.

Moncada, J. y Lopera, C. (2018). *La extorsión en Medellín como un fenómeno del orden social, poder político y control territorial.* Alcaldía de Medellín.

Moncada, J., Arredondo, A., García, Y., Betancur, S., Bedyoya, J., Coronel, J. y Soto, A. (2019). *Coerción extorsiva en Medellín. Estudio en las comunas La Candelaria y Guayabal.* Alcaldía de Medellín.

Palacio, E. y Giraldo, N. (2018). *El desplazamiento forzado intraurbano en Medellín. Caracterización de un fenómeno complejo.* Alcaldía de Medellín.

Policía Nacional de Colombia. (2017, 12 de julio). *Conozca como aplican las multas del Código Nacional de Policía y Convivencia.* Policía Nacional. <https://www.policia.gov.co/noticia/conozca-como-aplican-multas-del-codigo-nacional-policia-y-convivencia>

Saldarriaga, M. (2020). *El caso de Emma Hidalgo propone un Metro de Medellín 2.0.* Centro de

Estudios de Periodismo de la Universidad de los Andes. <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/el-caso-de-emma-hidalgo-propone-un-metro-de-medellin-2-0/>



Alcaldía de Medellín

— Distrito de —

Ciencia, Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital (CAD)
Calle 44 # 52-165. Código postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) (4) 44 44 144
Conmutador: (57) (4) 385 55 55 Medellín - Colombia